Poder Ejecutivo
Estado Libre y Soberano
de Hidalgo

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXLVI **Pachuca de Soto, Hgo., a 9 de Septiembre de 2013** **Núm. 36**

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-60-00 Ext. 2467 Jaime Nunó No. 206 Col. Periodistas
Correo Electrónico: poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

SUMARIO:

Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo.- Acuerdo por el que se establece que todas las solicitudes de estímulos fiscales, excepciones de pago de derechos, reducción, condonación o cancelación de multas o créditos fiscales, compensaciones, prescripciones y otros elementos análogos que impactan en los ingresos estimados por el Gobierno del Estado, deberán contar con opinión positiva de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

Págs. 2 - 3

Servicios de Salud de Hidalgo.- Acuerdo SSH/34ª/1810, mediante el cual se aprueba la creación del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual.

Págs. 4 - 14

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 15 - 53

Documento digitalizado

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÒN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 81 y 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; 13, fracción II,14,17 y 25, fracciones I, II, XI y XXXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; 8,fracciones II, III y IV, 21, fracciones III, V y VI, y 41, fracción II, del Código Fiscal del Estado de Hidalgo; 1, 2, 9, fracciones I, II y III, 11, 12, 14, fracciones I, III, XXV y XXXVIII, 19, fracción XXVI, y 28, fracción I,del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; y

C O N S I D E R A N D O

ÚNICO.-Que con el objeto de que las solicitudes de estímulos fiscales,excepciones de pago de derechos, reducción, condonación o cancelación de multas, cancelación de créditos fiscales, compensaciones, prescripcionesy otros elementos análogos que impactan en los ingresos estimados del Gobierno del Estado de Hidalgo, sean resueltas en el marco de una adecuada política hacendaria, para así poder mantener los niveles de recaudación en términos aceptables y cumplir con las metas autorizadas por el Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en la Ley de Ingresos que corresponda, se emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Sin perjuicio de las disposiciones legales en que se encuentren comprendidos los conceptos que a continuación se señalan, y sin perjuicio de las autoridades que dichas disposiciones establezcan como competentes para emitirlas o suscribirlas, todos los proyectos de resolución, de convenio y de cualesquiera otros instrumentos jurídicos que tengan por objeto otorgar:

a).- Estímulos fiscales sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y sus accesorios;

b).- Excepciones de pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y sus accesorios;

c).- Reducción, condonación o cancelación de multas;

d).- Cancelación de créditos fiscales derivados del incumplimiento en el pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y sus accesorios;

e).- Compensación de cualquier derecho a favor del contribuyente contra impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y sus accesorios;

f).- Prescripción de créditos fiscales derivados del incumplimiento en el pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y sus accesorios; y

g).- Autorización de parcialización o diferimiento en el pago, y las prórrogas que sean relativas, respecto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y sus accesorios;

sean éstos correspondientes a contribuciones y sus accesorios de carácter Estatal, o bien, aquellas y aquellos que deriven del Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal celebrado por el Gobierno del Estado de Hidalgo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de

Documento digitalizado

diciembre de 1979; del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno del Estado de Hidalgo con Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado el 20 de enero del 2009 en el Diario Oficial de la Federación; así como de todos los anexos que les son relativos a ambos convenios y que tenga suscritos el Gobierno del Estado de Hidalgo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; deberán contar con opinión positiva de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración.

SEGUNDO.- La presente disposición es aplicable, tanto a las resoluciones que emitan directamente las autoridades facultadas para ello, como las que se sometan a firma del Secretario de Finanzas y Administración, y las que se pretendan someter a firma del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo.

TERCERO.- Se entiende que las resoluciones que cuenten con la rúbrica y firma del Titular de la Subsecretaría de Ingresos, cuentan con opinión positiva.

CUARTO.- Tratándose de contribuciones y sus accesorios de carácter Estatal, cuyo cobro esté relacionado a actos jurídicos que no sean competencia de la Secretaría de Finanzas y Administración, adicionalmente se deberá contar con la opinión positiva del Director General, Subsecretario o Secretario responsable del trámite o servicio de que se trate. Esta función será indelegable.

QUINTO.- El Subsecretario de Ingresos podrá delegar, mediante la emisión de acuerdos generales o particulares, las funciones a que se refiere el presente Acuerdo, siempre que el acuerdo delegatorio recaiga sobre autoridades fiscales que le estén jerárquicamente subordinadas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

Dado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los diecinueve días del mes de julio del año dos mil trece.

ATENTAMENTE

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÒN
LIC. AUNARD AGUSTÌN DE LA ROCHA WAITE

Documento digitalizado

HIDALGO
SECRETARÍA DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo

ACUERDO SSH/34ª/18/10

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL

2010

Documento digitalizado

Trigésima Cuarta Reunión Ordinaria del Consejo Directivo

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, con fundamento en los artículos 18, fracción IX, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 10°, fracción IX, del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado "Servicios de Salud de Hidalgo"; 11, fracción III y 22, fracción XX, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Hidalgo, y

CONSIDERANDO

I. Que en el año 1981 se diagnosticaron los primeros casos del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida en los Estados Unidos de Norteamérica. En el año 1983 se registra el primer caso de SIDA en México. Para 1985 la Organización Mundial par al Salud alertó sobre la necesidad de establecer acciones de lucha contra el SIDA.

El Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida VIH/SIDA se ha convertido en un problema de Salud Pública, con múltiples repercusiones psicológicas, sociales, éticas, económicas y políticas que rebasan el ámbito de la Salud.

II. Que en 1986, la OMS estableció el Programa Especial sobre el SIDA para responder a la epidemia de VIH/SIDA. En 1988, el programa pasó a denominarse Programa Mundial sobre el SIDA (GPA), que se desmanteló en 1996, con la creación del ONUSIDA. A lo largo de 10 años de existencia, el GPA propugnó la necesidad de una respuesta multisectorial a la epidemia, actitud que sigue manteniendo la OMS en la actualidad.

Como copatrocinadora del ONUSIDA, a través de su nueva iniciativa sobre el VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, la OMS fortalece la respuesta del sector de la salud desarrollando normas, políticas y directrices; impulsando la investigación; fomentando la sensibilización; desarrollando la tecnología y estimulando la cooperación técnica entre los países.

III. Que los principales ámbitos de acción son:

1. La prevención del VIH y de las infecciones de transmisión sexual (ITS), especialmente para los que son vulnerables y/o corren un mayor riesgo;
2. Asegurar el suministro de sangre inocua;
3. El desarrollo de vacunas;
4. La vigilancia del VIH, del SIDA y de las ITS;
5. La planificación de servicios integrados;
6. La gestión clínica de las ITS;
7. El desarrollo y evaluación de políticas y programas sobre las ITS y el VIH;
8. El fortalecimiento de la capacidad de los sistemas de salud para proporcionar una asistencia integral ininterrumpida que englobe a los centros de remisión de pacientes, los hospitales, los hogares y las iniciativas de asistencia y apoyo en la comunidad;
9. El mejoramiento del acceso a los medicamentos esenciales, y
10. La mejora del acceso a otros medicamentos pertinentes a través de la negociación con la industria farmacéutica y de otros cauces.

IV. Que la falta de cultura, la pobreza y la vulnerabilidad están íntimamente relacionadas con el avance de la Epidemia del VIH/SIDA por lo que todas las acciones deberán ser encaminadas a brindar una atención integral de calidad.

El VIH Sida es una realidad que reclama la atención decidida de políticas de salud y también es un problema de derechos humanos, no solamente porque la protección de la salud y la no discriminación son derechos humanos, ni únicamente porque las personas que viven con VIH son sujetos de todos los derechos humanos, ni *exclusivamente porque* la condición de vulnerabilidad de estas personas es importante, sino porque la misma repuesta al SIDA por parte de la sociedad en su conjunto, sólo será exitosa si se colocan los derechos humanos en el corazón de la misma.

Documento digitalizado

V. Que en la Comisión Nacional de Derechos Humanos se han atendido siempre quejas y emitido recomendaciones por asuntos relacionados con los derechos humanos de las personas que vive con el VIH y sus familiares u otras personas cercanas. En 1992 se recibió la primera queja por un asunto de esta naturaleza. Por otra parte, en vía preventiva, la CNDH ha hecho difusión de los derechos humanos de esta población desde su inicio. Su atención fue concentrada en la Secretaría Ejecutiva, que tenía a su cargo los asuntos de grupos vulnerables como son la tercera edad, la discapacidad y VIH/Sida.

Preocupado por los casos de discriminación y otras violaciones a los derechos humanos hacia las personas que viven con VIH o Sida en México, en septiembre de 2001, el entonces presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Dr. José Luis Soberanes Fernández, invitó a un grupo de activistas y especialistas en el tema para sostener una reunión donde pudiera recibir, por parte de los convocados, las diferentes propuestas a la atención de asuntos relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos de las personas que padecen este mal.

El Doctor Soberanes anuncio la creación de una oficina específica del Programa de VIH/Sida y Derechos Humanos. El Programa consiste en una subdirección que queda adscrita a la Dirección General de la Presidencia

En noviembre de 2003, se adscribe el Programa a la Primera Visitaduría General, en cumplimiento del Artículo 63 (hoy 59) del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El 22 de marzo de 2004, se refuerza el Programa de VIH/Sida y Derechos Humanos, y adquiere la categoría de Dirección de Área.

Debido a que la demanda social que dio origen a este programa había mostrado tener necesidades permanentes en materia de capacitación y otras acciones preventivas, en su sesión ordinaria del 13 de febrero de 2007, el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos acordó establecer formalmente el Programa Especial de Atención a personas que viven con VIH/SIDA, con plena convicción de que las condiciones de salud de las personas no debe ser motivo de estigma y de que el derecho a la protección de la salud y a la no discriminación son derechos indispensables para que las personas puedan vivir con dignidad y desarrollar en sus capacidades humanas, este programa tiene como encomienda el contribuir a la consolidación de una cultura del respeto a los derechos fundamentales de las personas VIH positivas, o que viven con Sida.

VI. Que las actividades del Programa son:

1. Atender y trabajar con las organizaciones civiles promotoras de los derechos humanos en materia de VIH y SIDA y con los organismos públicos encargados de la materia.
2. Participar en la difusión de los derechos humanos de las personas que viven con VIH y SIDA mediante cartillas, carteles y otros materiales.
3. Colaborar en las actividades de capacitación para los servidores públicos que atienden a las personas que viven con VIH y SIDA.
4. Realizar actividades de análisis y debate en torno al tema, a través de conferencias y foros académicos, de manera conjunta con organizaciones de la sociedad civil.
5. Realizar estudios en materia de salud y derechos humanos que permitan la elaboración de propuestas para el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas con VIH y SIDA.
6. Dar seguimiento y atención a nivel de programa preventivo y de difusión, a quejosos y organizaciones no gubernamentales.
7. Desarrollar actividades para lograr el enlace y la colaboración con organismos e instituciones para difundir los derechos humanos de las personas con VIH y SIDA, conforme a la metodología y estrategias establecidas para tal efecto.
8. Desarrollar y aplicar programas tanto de educación, como de capacitación para la prevención.
9. Actualizar permanente la información estadística sobre las quejas presentadas ante este Organismo Nacional en materia de VIH/Sida.

Documento digitalizado

VII. Que en el Estado de Hidalgo surge el Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), como un equipo multidisciplinario, especializado y sensibilizado, en donde se reforzarán los procedimientos y así mejorar la calidad de atención integral en el tratamiento, seguimiento, manejo ambulatorio, así como facilitar la distribución y el control de Antirretrovirales.

El CAPASITS se encuentra dentro de una Red Regionalizada de los Servicios de Salud, integrada por el Laboratorio Estatal de Salud Pública de Hidalgo, el Hospital General de Pachuca, el Hospital del Niño DIF Hidalgo, los núcleos básicos de salud mental y adicciones en los ochenta y cuatro municipios principalmente para la detección, prevención y control de las Personas que Viven con VIH/SIDA (PVVS).

El Centro Ambulatorio de Prevención y Atención en VIH/SIDA e ITS (CAPASITS) se crea como Servició Especializado de Atención (SEA) en el año de 1999, En el Hospital General Pachuca para la atención profiláctica de dos mujeres embarazadas con VIH/SIDA, este servicio permanece como unidad hospitalaria hasta el mes de marzo del 2004 que cambia de domicilio ubicando sus instalaciones en el Barrio del Arbolito, de la Ciudad de Pachuca perteneciendo ya al área de Salud Publica de los Servicios de Salud de Hidalgo, la atención en las nuevas instalaciones generó un incremento en el número de pacientes de 98 a 253, que es la población usuaria hasta el 14 de febrero del 2007, con un promedio de 7 ingresos mensuales.

Actualmente el CAPASITS cuenta con sus propias instalaciones a partir del 18 de Agosto del año 2008 ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio atendiendo un total de 361 pacientes.

En el CAPASITS se involucra y capacita a personal en las áreas de sensibilización y atención de usuarios con VIH/SIDA.

VIII. Que el CAPASITS cuenta con un equipo profesional sensibilizado y capacitado en *la atención integral, conformado por médico internista, infectólogo pediatra;* licenciado en farmacia; psicólogos; odontóloga; nutrióloga; trabajadoras sociales y enfermeras. En el año de 2006 inicio con un presupuesto autorizado por un monto total de $3,557,186.37 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Seis Pesos,37/100 M.N.).Actualmente se cuenta con un presupuesto autorizado por $6,697,415.61(Seis millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos quince pesos 61/100 M.N. M.N.)

IX. Que los servicios que se otorgan son atención médica integral; diagnóstico, tratamiento y seguimiento ambulatorio; prevención primaria y secundaria en salud sexual; infecciones oportunistas previniendo con ello la disminución de hospitalización y urgencias; información sobre infecciones de transmisión sexual y VIH SIDA a través de la línea telefónica SIDATEL (018005578344 y 7133553); además de otorgar consejería a través de módulo de información.

Este servicio está Acreditado, con la siguiente cronología:

1. Aplicación interna de la cédula para la pre acreditación de los servicios para la atención integral de personas con VIH/SIDA en mayo 2006;
2. Evaluación, calificación y reorganización de recursos;
3. Integración del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos biológicos infecciosos;
4. Revisión y reorganización de expedientes clínicos;
5. Elaboración de organigramas, flujogramas y algoritmos de atención;
6. Elaboración del manual de procedimientos y del manual de organización del servicio;
7. Participación en la elaboración del proyecto del nuevo espacio destinado al CAPASITS, y
8. Aplicación de la cédula de preacreditación por parte de la Subsecretaría de Innovación de Calidad y de la Subdirección de Prevención de enfermedades de la Secretaría de Salud de Hidalgo en Junio 2006.

X. Que en virtud de lo expuesto, es necesario fortalecer la organización y funcionamiento del CAPASITS, otorgándole autonomía técnica y operativa sin menoscabo de su dependencia jerárquica, que le permitan mayor oportunidad y

Documento digitalizado

eficiencia en la prestación de los servicios para la prevención y atención del VIH/SIDA y otras infecciones de transmisión sexual.

Por lo anteriormente expuesto, tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL SE APRUEBA LA CREACION DEL CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DEL SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL.

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Primero. Se crea el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), como una unidad administrativa por función de los Servicios de Salud de Hidalgo, con autonomía técnica-operativa y funcional, cuyo objeto es la atención integral a personas con VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual, a través de la prevención, diagnostico y tratamientos ambulatorios oportunos para limitar el progreso, complicaciones y secuelas del padecimiento.

Segundo. Para efectos de este Acuerdo se entiende por:

I. Organismo: Los Servicios de Salud de Hidalgo;
II. CAPASITS: El Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual;
III. VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana, y
IV. SIDA: Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

Tercero. El CAPASITS tendrá las siguientes funciones:

I. Proporcionar atención médica integral a todos y cada unos de los usuarios;
II. Ofrecer diagnóstico, tratamiento y seguimiento ambulatorio;
III. Prevención primaria y secundaria;
IV. Prevenir las infecciones oportunistas;
V. Disminuir los requerimientos de hospitalización y atención de urgencias;
VI. Proporcionar información sobre Infecciones de Transmisión Sexual y VIH/SIDA a través de línea telefónica SIDATEL, así como Prevenmovihl recorriendo los diferentes municipios del Estado;
VII. Otorgar consejería a través del modulo de información;
VIII. Establecer y dirigir las políticas de operación del CAPASITS;
IX. Gestionar ante el área de administración del organismo la asignación del presupuesto ordinario para el ejercicio de las funciones del CAPASITS;
X. Coordinar la integración de los planes y programas del CAPASITS a corto y mediano plazo;
XI. Proponer al Director General del Organismo el Anteproyecto del Programa Operativo Anual de la unidad;
XII. Establecer y coordinar los programas generales y específicos de la unidad conforme a los recursos humanos, financieros y materiales disponibles. y
XIII. Las demás necesarias para el cumplimiento de su objeto.

CAPITULO II
DE LA ORGANIZACIÓN

Cuarto. Para el ejercicio de sus funciones y despacho de los asuntos que le competen, el CAPASITS contara con las áreas siguientes:

I. Dirección;
II. Coordinación Administrativa;
III. Coordinación Medica;
IV. Coordinación de Soporte Psicológico;
V. Área de Trabajo Social;
VI. Área de Servicios Generales

Quinto. La dirección del CAPASITS, estará a cargo de un Director, quien será

Documento digitalizado

nombrado y removido libremente por el Director General del organismo y deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos;
II. Ser profesional de la salud con experiencia y sensibilizado en al área de VIH/SIDA que desempeñe funciones administrativas y gestoras, y
III. Tener como mínimo tres años de experiencia en el área médica o en Salud-Publica.

Sexto. La Coordinación Médica estará a cargo de una persona, que será nombrado y removido libremente por el Titular del Organismo, a propuesta del Director del CAPASITS y deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Poseer grado académico de licenciatura en el área medica;
II. Tener experiencia probada y conocimiento en la atención medica integral, y
III. Profesional de la salud con experiencia y sensibilizado en al área de VIH/SIDA que desempeñe funciones técnicas y operativas.

Séptimo. La Coordinación Administrativa estará a cargo de una persona quien será nombrado y removido libremente por el Titular del organismo, a propuesta del Director del CAPASITS y deberá reunir los siguientes requisitos:

I. Poseer grado académico de licenciatura en el área contable administrativa;
II. Tener experiencia con un mínimo de tres años en la administración pública, y
III. Tener experiencia y sensibilizado en al área de VIH/SIDA que desempeñe funciones técnicas y administrativas.

Capítulo III
Del Funcionamiento

Octavo. El trámite y la resolución de los asuntos competencia del CAPASITS, corresponden originalmente al Director, quien para la mejor distribución y desarrollo del trabajo, podrá conferir sus facultades delegables a funcionarios subalternos, sin perder por ello la posibilidad de su ejercicio.

Noveno. Corresponde a la Dirección:

I. Proporcionar información y consejería sobre infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA, a las áreas que la requieran, orientada hacia la prevención de infecciones oportunistas;
II. Dirigir las acciones de atención ambulatoria integral a pacientes con SIDA y/o infecciones de transmisión sexual;
III. Verificar la aplicación y actualización de los procedimientos y métodos para el control y suministro de antirretrovirales;
IV. Concertar la referencia y contrarreferencia de los pacientes a las unidades de atención médica correspondientes;
VI. Establecer los mecanismos y acciones de coordinación estatal y regional que permitan el desenvolvimiento de las actividades del CAPASITS;
VII. Presidir, coordinar y participar en las comisiones y comités que le encomiende el Director General del Organismo y, en su caso, designar un suplente, informando de las actividades que se realicen;
VIII. Coordinar la elaboración del presupuesto anual de acuerdo con las normas vigentes en función de las metas programadas por las áreas;
IX. Vigilar la administración de los recursos y su uso adecuado;
X. *Establecer y dirigir las políticas que se deban mantener con el personal del* CAPASITS y los usuarios;
XI. Aplicar, controlar y evaluar las Normas Oficiales Mexicanas de su competencia; Establecer la política de calidad del CAPASITS;
XIII. Proponer al Director General del Organismo, al personal de nuevo ingreso, así como las promociones, licencias y remociones del personal del CAPASITS;
XIV. Calificar el desempeño y productividad de sus subalternos, aplicando el criterio y la normatividad que en éste rubro se encuentre vigente;
XV. Promover la capacitación, el adiestramiento y desarrollo de su personal;
XVI. Representar a la unidad en eventos y reuniones interinstitucionales e intersectoriales;
XVII. Asesorar técnicamente a otras Unidades del Organismo;
XVIII. Proponer al Director General los Acuerdos de Coordinación con otras instituciones, así como los convenios, o bases de colaboración, coordinación, concertación o inducción que procedan con otras dependencias, entidades u

Documento digitalizado

organizaciones diversas que propicien el mejor desarrollo de las funciones del CAPASITS;

XIX. Recibir en audiencia a los funcionarios de otras unidades administrativas y al público que los solicite, y

XX. Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo.

Décimo. Corresponde a los Responsables de las Áreas:

I. Asegurar la observancia de las leyes, normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos de carácter técnico que deban regir en las áreas a su cargo;

II. Asistir a las reuniones y eventos internos, interinstitucionales e intersectoriales a los que sean convocados por el Director de la unidad;

III. Informar a la Dirección de la Unidad las actividades relevantes de los diferentes servicios de atención médica;

IV. Supervisar la elaboración y entrega oportuna de los informes requeridos por la Dirección;

V. Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica les asigne la Dirección de la Unidad;

VI. Apoyar el preventivo y correctivo de las instalaciones físicas;

VII. Coadyuvar en los procesos de licitaciones de las necesidades programadas dentro del Programa Operativo Anual, y

VIII. Vigilar que los recursos proporcionados a las áreas a su cargo sean utilizados de forma óptima y eficiente, y

IX. Las demás que le indique el titular de la unidad, de conformidad a las disposiciones aplicables.

Décimo Primero. Corresponde a la Coordinación Medica de las siguientes funciones:

I. Establecer, dirigir y supervisar las actividades del personal médico del CAPASITS;

II. Establecer coordinación con el responsable estatal y jurisdiccional del programa de VIH/SIDA;

III. Coordinar y evaluar la aplicación de Programas de Prevención y Atención de Sida e Infecciones de Transmisión Sexual;

IV. Participar en los programas de acreditación y certificación de la unidad;

V. Coadyuvar en la referencia y contra referencia de pacientes a las diferentes unidades de atención médica;

VI. Promover y respetar los derechos humanos de las personas que viven con VIH SIDA;

VII. Validar el estudio epidemiológico (cero positivo o casos de SIDA e ITS), y turnarlo a la Subdirección de Epidemiología;

VIII. Notificar semanalmente casos de VIH/SIDA e ITS en el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica SUIVE;

IX. Difundir y verificar la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas en los Servicios de Salud;

X. Asegurar la confidencialidad del estado serológico de los pacientes;

XI. Coordinar la elaboración, aplicación y actualización de los manuales administrativos de atención médica que presta la unidad;

XII. Gestionar ante la Coordinación Administrativa los recursos humanos, materiales e insumos para la atención adecuada de los pacientes;

XIII. Solicitar semanalmente existencias de medicamentos a farmacia para evitar desabasto y conocer fechas de caducidad;

XIV. Elaborar el concentrado de pacientes con VIH/SIDA, el requerimiento de antirretrovirales, la justificación de cambios de esquema, para turnar al Titular del CAPASITS y enviarlo al nivel estatal;

XV. Acudir a cursos, talleres, conferencias, congresos, etc., para actualización en VIH/SIDA;

XVI. Asistir a las reuniones y eventos internos, interinstitucionales e intersectoriales a los que sea convocado por el Director de la unidad;

XVII. Concentrar y analizar información para realizar estrategias de mejora;

XVIII. Informar a la Dirección de la Unidad las actividades relevantes de los diferentes servicios de atención médica, y

XIX. Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne el titular de la unidad.

Documento digitalizado

Décimo Segundo. Corresponde a la Coordinación Administrativa las siguientes funciones:

I. Analizar las adquisiciones del CAPASITS y realizar las compras conforme a la normatividad aplicable;
II. Integrar los registros contables de la unidad;
III. Elaborar registros contables y las comprobaciones mensuales;
IV. Elaborar cheques y pólizas;
V. Verificar la asistencia y permanencia del personal dentro de su horario laboral;
VI. Aplicar la normatividad vigente del área de su competencia, establecer procedimientos y supervisar y evaluar su funcionamiento;
VII. Vigilar que todos los bienes estén captados en el sistema de inventarios de adquisiciones de bienes inmuebles y servicios de la Secretaría de Salud de Hidalgo;
VIII. Verificar que el almacén aplique los controles implementados, tanto para el manejo de los insumos materiales, como de los medicamentos que están bajo su resguardo;
IX. Supervisar y analizar el comportamiento del ejercicio presupuestal, para adecuarlo a las necesidades de las unidades y realizar la proyección del siguiente ejercicio;
X. Vigilar la aplicación de las condiciones generales de trabajo y demás disposiciones jurídicas y administrativas que rigen a los servidores públicos;
XI. Realizar la recepción y pago de nomina de trabajadores;
XII. Integrar, depurar, controlar y salvaguardar los expedientes del personal que integran la plantilla del Centro;
XIII. Participar en la evaluación de los trabajadores para la determinación de estímulos, en coordinación con los jefes de servicio;
XIV. Informar a la Dirección de la Unidad las actividades relevantes de los diferentes áreas de la Coordinación Administrativa;
XV. Participar y colaborar en los programas de docencia e investigación médica de su competencia;
XVI. Distribuir adecuadamente a las áreas de la unidad, los bienes, insumos y materiales necesarios para su funcionamiento;
XVIII. Elaborar el informe mensual del Sistema de Información en Salud (SIS), y
XIX. Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne la Dirección de la Unidad.

Décimo Tercero. Corresponde al área de Psicología las siguientes funciones:

I. Proporcionar orientación y consejería necesarias a todos los usuarios y sus familiares que lo requieran previo consentimiento de la persona que vive con VIH/SIDA y la prevención de padecimientos mentales;
II. Elaborar la historia clínica psicológica y registrarla en el expediente;
III. Elaborar las notas psicológicas y mencionar del paciente;
IV. Informar previo consentimiento de la persona que vive con VIH/SIDA, a familiares ó amigos;
V. Brindar apoyo psicológico y coadyuva en la adherencia al tratamiento;
VI. Promover la adopción de medidas de prevención y protección para usuarios y personal de salud del CAPASITS;
VII. Organizar pláticas de sensibilización a usuarios, familiares y personal del CAPASITS;
VIII. Organizar talleres de sexo protegido y sexo seguro para pacientes;
IX. Fomentar e instruir el uso correcto del condón y proporcionar material de promoción;
X. Promover la organización e integración de grupos de autoayuda;
XI. Elabora informes mensuales de las actividades desarrolladas;
XII. Participar en reuniones, cursos, talleres, congresos, etc., relacionados con el VIH/SIDA;
XIII. Fomentar la adherencia y apego a tratamiento antirretroviral;
XIV. Cumplir con la aplicación de las Normas Oficiales Mexicanas que regulen el funcionamiento del servicio;
XV. Proporcionar atención psicológica a los pacientes referidos por jurisdicciones y hospitales;
XVII. Coordinar los programas preventivos y de tratamiento en el marco de la salud mental;
XVIII. Aplicar principios psicológicos en el diagnóstico y tratamiento del usuario;

Documento digitalizado

XIX. Programar con la Coordinación Médica la requisición de recursos humanos, materiales e insumos médicos;
XX. Participar y colaborar en los programas de docencia e investigación médica;
XXI. Participar en la elaboración de los manuales administrativos de la unidad, y
XXII. Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne la Coordinación Médica y el Titular de la Unidad.

Décimo Cuarto. Corresponde al área de Trabajo Social las siguientes funciones:
I. Recibir pacientes referidos y apoyar la contra referencia ;
II. Proporcionar información básica sobre VIH/SIDA e ITS a usuarios;
III. Promover el uso del condón y distribución de material informativo a usuarios;
IV. Orientar a los usuarios sobre los servicios del CAPASITS;
V. Realizar el control de citas y el manejo del camet;
VI. Revisar y controlar las solicitudes de estudios de laboratorio;
VII. Organizar y participar en actividades educativas a familiares y amigos de pacientes;
VIII. Participar en reuniones mensuales con el personal del CAPASITS;
IX. Establecer un sistema de comunicación con los usuarios para detectar problemas oportunamente y corregirlos sobre todo con los derechos humanos de los pacientes;
X. Solicitar a las Jurisdicciones realicen visitas domiciliarias a los pacientes, en caso de inasistencias, falta de apego, cambio de residencia, fallecimiento, etc.; asentándolo por escrito en el expediente respectivo;
XI. Coadyuvar en la gestión de apoyos como leche, despensas, pasajes, etc.; ante ONG`s, DIF, u otra instancia sin fines de lucro;
XII. Firmar el consentimiento informado de ingreso al servicio y de acceso a tratamiento antirretroviral, constatando el apego al tratamiento;
XIII. Manejar y controlar el archivo clínico;
XIV. Realizar el diagnostico y tratamiento social requerido para la atención integral de los pacientes con VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual;
XV. Proponer programas de trabajo que atiendan la situación económico-social del usuario y su familia;
XVI. Establecer coordinación con otras instituciones del sector público, social y privado, para la búsqueda e implementación de medidas de prevención de VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual;
XVII. Coparticipar en la difusión y aplicación de políticas y Normas Oficiales Mexicanas en materia de salud pública;
XVIII. Programar con la Coordinación Paramédica la requisición de recursos humanos, materiales e insumos médicos;
XIX. Participar y colaborar en los programas de docencia e investigación médica de su competencia;
XX. Participar en la elaboración de los manuales administrativos de la unidad, y
XXI. Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne la Coordinación Médica y el Titular de la Unidad.

Décimo Quinto. El área de Farmacia y Farmacotecnia tiene las siguientes funciones:
I. Entregar y dispensar medicamentos a usuarios;
II. Dosificar los medicamentos de acuerdo a las necesidades del paciente;
III. Brindar apoyo farmacológico y actualizar la prescripción de antirretrovirales (ARV) a los médicos tratantes, así como asesoría a usuarios;
IV. Vigilar y validar el movimiento de existencias de ARV y de infecciones oportunistas con fecha de caducidad, reporte de lento y nulo movimiento en coordinación con el Médico Coordinador;
V. Participar en el comité de Farmacoresistencia;
VI. Elaborar estrategias relativas al manejo de los medicamentos por parte de los profesionales de la salud en la Unidad;
VII. Participar en forma activa en la programación de necesidades de ARV y medicamentos para infecciones oportunistas y material gastable solicitados por los médicos tratantes del Servicio;
VIII. Realizar el reporte de reacciones adversas y farmacovigilancia;
IX. Participar y colaborar en los programas de docencia e investigación de su competencia;
X. Participar en la elaboración de los manuales administrativos de la unidad;

Documento digitalizado

XI. Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne la Coordinación Administrativa y el Titular de la Unidad;
XII. Actualizar constantemente de inventario del Sistema de Administración y Logística de Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), y
XIII. Participar dentro de los procesos de licitaciones del área en el Comité de Adquisiciones.

Décimo Sexto. Corresponde al área de los Servicios Generales las siguientes funciones:

I. Aplicar los controles implementados, tanto para el manejo de los insumos materiales como de los médicos que están bajo su resguardo;
II. Realizar el requerimiento, recepción, distribución y manejo de insumos necesarios para el cumplimiento de las actividades que se desarrollan en la unidad;
III. Aplicar la normatividad vigente del área de su competencia, establecer procedimientos y supervisar y evaluar su funcionamiento;
IV. Realizar actividades de limpieza conforme a las Normas Oficiales Mexicanas;
V. Evacuar la ruta de desechos infectocontagiosos evitando todo signo de contaminación;
VI. Apoyar en las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas;
VII. Supervisar la integridad física de las instalaciones y equipo de la unidad, y
VIII. Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne la Coordinación Administrativa y el Titular de la Unidad.

Décimo Séptimo. Corresponde al área de Calidad las siguientes funciones:

I. Implementar programas de Seguridad para el paciente;
II. Vigilar que se lleven los programas de oficinas de calidad dentro de la unidad;
III. Controlar el almacén (salidas y entradas) inventario;
IV. Registrar los movimientos en archivo;
V. Actualizar del Manual de Procedimientos y Organización;
VI. Elaborar de bitácoras de mantenimiento vehicular y mobiliario y equipo de computo;
VII. Dar seguimiento al programa de estímulos a la calidad;
VIII. Participar en los procesos de licitaciones y adquisiciones;
IX. Participar en la elaboración de programas operativos;
X. Llevar el control de los recursos materiales, control de entradas y salidas al almacén;
XI. Recibir los insumos que llegan al servicio;
XII. Controlar tarjetas de asistencias, permisos y pases de salida;
XIII. Elaborar reporte mensual para el Sistema de Información de Salud;
XIV. Apoyar administrativamente a la Dirección;
XV. Participar en el proceso de licitaciones y adquisiciones;
XVI. Llevar seguimiento de todas las compras;
XVII. Implementar programas de calidad, y
XVIII. Desarrollar las funciones inherentes al área de su competencia, así como las que de manera específica le asigne la Coordinación Médica y el Titular de la Unidad.

CAPITULO IV
DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

Décimo Octavo. Durante las ausencias temporales del Director del CAPASITS, el despacho de los asuntos estará a cargo del servidor público que por acuerdo designe el Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo a propuesta de aquel.

Décimo Noveno. Durante las ausencias de los responsables de las áreas, éstas serán suplidas por los servidores públicos que al efecto designe el Director del CAPASITS.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

Documento Digitalizado

SEGUNDO.- Se instruye al Director General de los Servicios de Salud de Hidalgo a continuar los trámites ante la Comisión Interna de Seguimiento al Cumplimiento de las Medidas de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público a efecto de obtener el dictamen correspondiente.

Dado en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los dos días del mes de diciembre del dos mil diez.

PRESIDENTE SUPLENTE.

DR. JORGE F. ISLAS FUENTES

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

C.D. TATIANA RUBIO MAGAÑA

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. RENÉ ESCAMILLA MARTINEZ

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

LIC. CARLOS ALBERTO VAZQUEZ BENÍTEZ

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS

L.A. RAUL NONCADA REGALADO

CONSEJERO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE SALUD FEDERAL

DR. CARLOS PÉREZ LÓPEZ

CONSEJERO REPRESENTANTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

DR. HUGO ALFONSO MAGAÑA RODRIGUEZ

Las firmas corresponden al Acuerdo SSH/34ª/18/10 POR EL SE APRUEBA LA CREACION DEL CENTRO AMBULATORIO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DEL SIDA E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL, aprobado en la 34ª Reunión Ordinaria del dos de diciembre de 2010.

Documento digitalizado

HIDALGO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 030

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN; MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA; VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMÁTICOS Y CURSOS DE CAPACITACIÓN,** DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N211-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	$1,000.00 Costo en Banco: $900.00	11/09/2013	12/09/2013 13:30 horas	17/09/2013 10:00 horas	18/09/2013 09:00 horas	$70,000.00
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**			**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	0000000000	EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA BOMBEROS			20	EQUIPO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N212-2013	$1,000.00 Costo en Banco: $900.00	11/09/2013	12/09/2013 11:00 horas	17/09/2013 11:00 horas	18/09/2013 09:30 horas	$500,000.00
Partida	**Clave CABMS**	**CAMIONETA COLOR GRIS**			**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	0000000000	ARCHIVERO 4 GAVETAS			120	PIEZA
2	0000000000	ESCRITORIO METÁLICO CON CUBIERTA DE MELAMINA			145	PIEZA
3	0000000000	SILLA SECRETARIAL BASES DE NYLON DE 5 PUNTAS CON RUEDAS			240	PIEZA
4	0000000000	SILLA APILABLE CON ESTRUCTURA DE ACERO			300	PIEZA
5	0000000000	PORTAPAPELES REVISTERO TIPO CHAROLA **(SON 10 PARTIDAS EN TOTAL)**			200	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N213-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	$1,000.00 Costo en Banco: $900.00	10/09/2013	11/09/2013 16:00 horas	17/09/2013 12:00 horas	18/09/2013 10:00 horas	$35,000.00
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**			**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	0000000000	VEHÍCULO UTILITARIO DE 7 PASAJEROS COLOR PLATA 2013			1	PIEZA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N214-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	$1,000.00 Costo en Banco: $900.00	10/09/2013	11/09/2013 16:30 horas	17/09/2013 13:00 horas	18/09/2013 10:30 horas	$120,000.00
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**			**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	0000000000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS ESTACIONES REMOTAS			1	SERVICIO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
EA-913003989-N215-2013 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	$1,000.00 Costo en Banco: $900.00	11/09/2013	12/09/2013 14:00 horas	18/09/2013 11:00 horas	19/09/2013 11:30 horas	$20,000.00
Partida	**Clave CABMS**	**Descripción**			**Cantidad**	**Unidad de Medida**
1	0000000000	CAPACITACIÓN PARA 3 PERSONAS			3	SERVICIO

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: http://COMPRANET.GOB.MX.; PARA EL PAGO DE LAS BASES DEBERÁ OBTENER UNA REFERENCIA BANCARIA LA CUAL PODRÁ SER PROPORCIONADA **ACUDIENDO DIRECTAMENTE** A LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES, SITA EN PALACIO DE GOBIERNO, PRIMER PISO, PLAZA JUÁREZ S/N COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE $1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN SI SE OBTIENEN LAS BASES POR COMPRANET, SE DEBERÁ SOLICITAR VIA TELEFÓNICA, LA REFERENCIA BANCARIA AL NÚMERO TELEFÓNICO (017717176293), EN UN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HORAS Y EL IMPORTE A PAGAR SERÁ DE $900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN LOS SIGUIENTES BANCOS: **BBVA BANCOMER** NÚMERO DE CONVENIO CIE 615676; **BANORTE** NÚMERO DE EMPRESA 12078; **SANTANDER** CUENTA 65501315205; **HSBC** NÚMERO DE CONVENIO RAP 5170; **SCOTIABANK INVERLAT** NÚMERO DE CONVENIO 1052; **BANAMEX** NÚMERO DE ESTABLECIMIENTO 073516;

Documento digitalizado

BANCO DEL BAJÍO NÚMERO DE CUENTA 2282556, **BANCO AZTECA** ELEKTRA NÚMERO DE CUENTA 178018879216 A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, (**DEBERÁN PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO EXPEDIDO POR LAS INSTITUCIONES DE COBRO AUTORIZADAS)** ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III - LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERA ESTAR VIGENTE DESDE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, HASTA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO PARA PODER SER ADJUDICADO

IV -NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

V - EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

VI - EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V

VII - EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA

VIII - EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013
LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Documento digitalizado

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. 002/2013

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, con cargo a los Recursos autorizados por la Secretaria de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2013-1505-00143,** de fechas **17** de **Junio** del **2013,** de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los Trabajos	Fecha y hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-913005997-N122-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 12:00 horas	30-Septiembre-2013 09:00 horas
EO-913005997-N123-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 13:00 horas	30-Septiembre-2013 10:30 horas
EO-913005997-N124-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 14:00 horas	30-Septiembre-2013 12:00 horas
EO-913005997-N125-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 15:00 horas	30-Septiembre-2013 13:30 horas
EO-913005997-N126-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 16:00 horas	30-Septiembre-2013 15:00 horas
EO-913005997-N127-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 17:00 horas	30-Septiembre-2013 16:30 horas
EO-913005997-N128-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 18:00 horas	30-Septiembre-2013 18:00 horas
EO-913005997-N129-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 09:00 horas	01-Octubre-2013 09:00 horas
EO-913005997-N130-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 10:30 horas	01-Octubre-2013 10:30 horas

Documento digitalizado

EO-913005997-N131-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 12:00 horas	01-Octubre-2013 12:00 horas
EO-913005997-N132-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 13:30 horas	01-Octubre-2013 13:30 horas
EO-913005997-N133-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 15:00 horas	01-Octubre-2013 15:00 horas
EO-913005997-N134-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 16:30 horas	01-Octubre-2013 16:30 horas
EO-913005997-N135-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 18:00 horas	01-Octubre-2013 18:00 horas
EO-913005997-N136-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	25-Septiembre-2013	19-Septiembre-2013 11:00 horas	26-Septiembre-2013 09:00 horas	02-Octubre-2013 09:00 horas

Nombre y Ubicación de la Obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Reconstrucción C.E. Mixquiahuala Tunititlán, ubicada en la localidad de Mixquiahuala, en el Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hgo.	93 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Enero-2014	$700,000.00
Reconstrucción acceso a Santa María Xoxoteco 1ra. etapa, ubicada en la localidad de Santa María Xoxoteco, en el Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$700,000.00
Reconstrucción C.E. Tunititlán – Santa María Batha, ubicada en la localidad de Tunititlán, en el Municipio de Chilcuautla, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$1'150,000.00
Reconstrucción camino El Tecolote-La Loma Julian Villagran y Reconstrucción circuito Buenavista 2da. etapa, ubicada en la localidad de Julian Villagran, en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	93 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Enero-2014	$300,000.00
Reconstrucción C.E. Zempoala-Oxtoyucan, ubicada en la localidad de San Antonio Oxtoyucan, en el Municipio de Zempoala, Hgo.	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Dicimbre-2013	$300,000.00
Reconstrucción de acceso a San Cristobal, ubicada en la localidad de San Cristobal el Grande, en el Municipio de Zempoala, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$1'000,000.00
Pavimentación C.E. de acceso a Cañada Chica, ubicada en la localidad de Cañada Chica, en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$1'300,000.00
Rehabilitación señalamiento horizontal y defensa metálica C.E. Metepec-Tenango de Doria, ubicada en la localidad y Municipio de Tenango de Doria, Hgo.	93 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Enero-2014	$250,000.00
Reconstrucción C.M. Nith - San Pedro Capula-Mirador Capula 2da. Etapa, ubicada en la localidad de Capula, en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$700,000.00

Documento digitalizado

Construcción de muro de contención en Col. Hidalgo Unido, ubicada en la localidad de Orizatlan, en el Municipio de San Felipe Orizatlan, Hgo.	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Diciembre-2013	$500,000.00
Reconstrucción E.C. (Piramides-Tulancingo) - Santo Tomas- Tepeapulco 2da. etapa, ubicada en la localidad y Municipio de Tepeapulco, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$750,000.00
Pavimentación C.M. Tilcuautla-La Mora, ubicada en la localidad y Municipio de San Agustin Tlaxiaca, Hgo.	93 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Enero-2014	$450,000.00
Reconstrucción C.R. Tres Cañadas-El Zembo, ubicada en la localidad de Tres Cañadas, en el Municipio de Omitlán de Juárez, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$1'300,000.00
Reconstrucción Carretera E.C. (México-Laredo)-Bomintzha, ubicada en la localidad de Bomintzha, en el Municipio de San Salvador, Hgo.	93 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Enero-2014	$600,000.00
Construcción de cunetas y muros de contención en C.E. San Juanico-Puerto Dexthi, ubicada en la localidad de Puerto Dexthi, en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	62 Días Naturales	15-Octubre-2013	15-Diciembre-2013	$350,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045, para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar sus datos solicitados en las bases de Licitación vía correo a partir del día **09** de **Septiembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, o mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajio 2282556, Banco Azteca Electra 1720188079216 a cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública, ya sea vía correo electrónico o acudiendo directamente a las oficinas de la convocante. La venta de Bases en la Convocante, Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco estos se tendrán que descargar de compranet, y en la convocante se efectuará previa presentación de los siguientes documentos:

1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autógrafa original del apoderado legal.
2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P.
3.- Original y copia de la Escritura Constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; las Personas Físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
4.- Copia Simple del Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a cada Licitación según Bases.
5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum del interesado, sea persona física o moral), de acuerdo al tipo de los trabajos que se licitan.
7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de compra de bases de licitación.

Documento digitalizado

II. Forma de Pago

* Los interesados deberán de acudir a la convocante a la Dirección de Concursos y Contratos, ubicado en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo. para solicitar su recibo de pago de bases, o bien deberán de enviar un correo electrónico con los siguientes datos: R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo, Teléfonos de la empresa a cualquiera de los correos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx para que se les envíe por ese mismo medio el formato del recibo respectivo a fin de que puedan efectuar el pago de bases correspondiente a esta licitación.

III. Visita al Lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en las Presidencias Municipales de cada obra.

IV. Junta de Aclaraciones

* La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala Tecnológica de Procedimientos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo.

V. Presentación y Apertura de Proposiciones

* Se llevará a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de Fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
* No podrán participar en estas Licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 09 de Septiembre de 2013.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Documento digitalizado

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 003/2013

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108 y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de Obra Pública a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado, con cargo a los Recursos autorizados por la Secretaria de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaria de Finanzas y Administración, mediante oficio No. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2013-1505-00143, SPDRYM-A-FAFEF/GI-2013-1505-00123 y SPDRYM-A-FAFEF/GI-2013-1505-00147** de fechas **05** y **17** de **Junio** y **22 de Julio** del **2013**, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los Trabajos	Fecha y hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y hora de Presentación y Apertura de Proposiciones
EO-913005997-N137-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 12:00 horas	30-Septiembre-2013 09:00 horas
EO-913005997-N138-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 13:00 horas	30-Septiembre-2013 10:30 horas
EO-913005997-N139-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 14:00 horas	30-Septiembre-2013 12:00 horas
EO-913005997-N140-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 15:00 horas	30-Septiembre-2013 13:30 horas
EO-913005997-N141-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 16:00 horas	30-Septiembre-2013 15:00 horas
EO-913005997-N142-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 17:00 horas	30-Septiembre-2013 16:30 horas
EO-913005997-N143-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	23-Septiembre-2013	17-Septiembre-2013 11:00 horas	24-Septiembre-2013 18:00 horas	30-Septiembre-2013 18:00 horas
EO-913005997-N144-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 09:00 horas	01-Octubre-2013 09:00 horas
EO-913005997-N145-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 10:30 horas	01-Octubre-2013 10:30 horas
EO-913005997-N146-2013	Convocante $ 400.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013	25-Septiembre-	01-Octubre-2013

Documento digitalizado

	Banco $360.00		11:00 horas	2013 12:00 horas	12:00 horas
EO-913005997-N147-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 13:30 horas	01-Octubre-2013 13:30 horas
EO-913005997-N148-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 15:00 horas	01-Octubre-2013 15:00 horas
EO-913005997-N149-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 16:30 horas	01-Octubre-2013 16:30 horas
EO-913005997-N150-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	24-Septiembre-2013	18-Septiembre-2013 11:00 horas	25-Septiembre-2013 18:00 horas	01-Octubre-2013 18:00 horas
EO-913005997-N151-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	25-Septiembre-2013	19-Septiembre-2013 11:00 horas	26-Septiembre-2013 09:00 horas	02-Octubre-2013 09:00 horas
EO-913005997-N152-2013	Convocante $ 400.00 Banco $360.00	25-Septiembre-2013	19-Septiembre-2013 11:00 horas	26-Septiembre-2013 10:30 horas	02-Octubre-2013 10:30 horas

Nombre y Ubicación de la Obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Revestimiento C.R. La Barranca, ubicada en la localidad de La Estanzuela, en el Municipio de Mineral del Chico, Hgo.	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Diciembre-2013	$400,000.00
Segunda etapa de la Construcción de la Delegación Atengo, ubicada en la localidad de Atengo, en el Municipio de Tezontepec de Aldama, Hgo.	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Diciembre-2013	$350,000.00
Pavimentación de acceso a la comunidad, ubicada en la localidad de Tuzancoac, en el Municipio de Xochicoatlán, Hgo.	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Diciembre-2013	$250,000.00
Construcción de acceso a San Miguel de las Tunas, ubicada en la localidad de San Miguel de las Tunas, en el Municipio de Apan, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$300,000.00
Pavimentacion del Libramiento hacia Mazatepec, ubicada en la Localidad de San Juan Tecocomulco, en el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hgo.	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Dicimbre-2013	$300,000.00
Construcción de acotamiento de la calle Progreso 2da. etapa, ubicada en la localidad y Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hgo.	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Dicimbre-2013	$400,000.00
Construcción de banquetas y empedrado de la calle Pantaleón García a El Encino, ubicada en la localidad de El Jaguey, en el Municipio de Nopala de Villagrán, Hgo.	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Dicimbre-2013	$400,000.00
Rehabilitación de Edificio el Progreso y Mano de Obra para Construcción de Lienzo Charro, ubicada en la localidad de Jaguey de Téllez (Estación Téllez), en el Municipio de Zempoala Hgo.	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Dicimbre-2013	$350,000.00
1ra. Etapa de Pavimentación de la salida de La Comunidad, ubicada en la localidad de Santa María	62 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Dicimbre-2013	$1'100,000.00

Documento digitalizado

Temazcalapa, en el Municipio de Tenango de Doria, Hgo.				
Construcción de pavimentación de calle de Plaza principal, ubicada en la localidad de San Sebastián Tenochtitlan, en el Municipio de Noapala de Villagran, Hgo.	93 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Enero-2014	$300,000.00
Pavimentación asfáltica Camino Los Romeros-Santiago, ubicada en la localidad de Los Romeros, en el Municipio de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, Hgo.	152 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Marzo-2014	$550,000.00
Pavimentación de Santa María Nativitas a Loma Bonita, ubicada en la localidad de Loma Bonita, en el Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$500,000.00
Ampliación de Corona del Camino la Única, ubicada en la localidad de El Cerrote, en el Municipio de Zimapán, Hgo.	93 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Enero-2014	$550,000.00
1ra. Etapa de construcción de empedrado de acceso a la parte alta de San Cristobal, ubicada en la localidad de San Cristobal, en el Municipio de Metztitlan, Hgo.	124 Días Naturales	14-Octubre-2013	14-Febrero-2014	$500,000.00
Modernización de carretera Tres Huastecas-Acatepec del km. 4+000 al km. 5+000, ubicada en la localidad y Municipio de Huautla, Hgo.	93 Días Naturales	15-Octubre-2013	15-Enero-2014	$1'000,000.00
Construcción de acceso Alcantarillas, ubicada en la localidad de Alcantarillas, en el Municipio de Apan, Hgo.	124 Días Naturales	15-Octubre-2013	15-Febrero-2014	$300,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045, para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar sus datos solicitados en las bases de Licitación vía correo a partir del día **09** de **Septiembre** del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, o mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajio 2282556, Banco Azteca Electra 1720188079216 a cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública, ya sea vía correo electrónico o acudiendo directamente a las oficinas de la convocante. La venta de Bases en la Convocante, Nota: cuando el pago de las bases sea mediante banco estos se tendrán que descargar de compranet, y en la convocante se efectuará previa presentación de los siguientes documentos:

1.- Solicitud por escrito en papel membretado del licitante manifestando su deseo de participar en la Licitación, con firma autógrafa original del apoderado legal.
2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando copia simple del registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P.
3.- Original y copia de la Escritura Constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la Empresa, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; las Personas Físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
4.- Copia Simple del Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a cada Licitación según bases.
5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance fisico.
6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum del interesado, sea persona fisica o moral), de acuerdo al tipo de los trabajos que se licitan.
7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con la Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.

Documento digitalizado

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante, previa presentación del recibo de compra de bases de licitación.

II. Forma de Pago

* Los interesados deberán de acudir a la convocante a la Dirección de Concursos y Contratos, ubicado en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo. para solicitar su recibo de pago de bases, o bien deberán de enviar un correo electrónico con los siguientes datos: R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo, Teléfonos de la empresa a cualquiera de los correos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx para que se les envíe por ese mismo medio el formato del recibo respectivo a fin de que puedan efectuar el pago de bases correspondiente a esta licitación.

III. Visita al Lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en las Presidencias Municipales de cada obra.

IV. Junta de Aclaraciones

* La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la Sala Tecnológica de Procedimientos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la Carretera México - Pachuca, Colonia Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo.

V. Presentación y Apertura de Proposiciones

* Se llevará a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de Fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
* No podrán participar en estas Licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor.
* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 09 de Septiembre de 2013.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

Documento digitalizado

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
CONVOCATORIA MÚLTIPLE
No. EA-012000993-N32-2013

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DEL REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE: MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS Y SUSTANCIAS QUÍMICAS; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
CS Y ASF 2013	EA-012000993-N85-2013 MATERIALES Y SUMINISTROS MÉDICOS	$800.00	13-SEPTIEMBRE-2013	17-SEPTIEMBRE-2013 12:00 HRS.	20-SEPTIEMBRE-2013 9:30 HRS.	26-SEPTIEMBRE-2013 12:00 HRS.	$950,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• CEPILLOS DENTAL INFANTIL CON MANGO DE PLÁSTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON	41,801	PIEZA
2	• JERINGAS DE PLÁSTICO, CON PIVOTE LUER LOCK, CAP. 3 ML. Y AGUJA CAL. 22G Y 32 MM. DE LONG.	27,490	PIEZA
3	• JERINGAS DE PLÁSTICO, CON PIVOTE LUER LOCK, CAP. 10 ML. Y AGUJA CAL. 20G Y 36 MM. DE LONG	23,695	PIEZA
4	• CUBREBOCAS DE DOS CAPAS DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS	19,111	PIEZA
5	• TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINACIÓN CUANTITATIVA DE PERFIL DE LÍPIDOS QUE UTILIZA SANGRE TOTAL, CAPILAR O VENOSA, VOLUMEN DE MUESTRA DE 40 MICROLITROS • (Y 206 PARTIDAS MÁS)	646	FRASCO CON 15 TIRAS REACTIVAS Y UN MEMOCHIP, INCLUYE PIPETA DOSIFICADORA DE 40 UL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
FASSA R33 2013	EA-012000993-N86-2013 SERVICIO DE FUMIGACIÓN	$800.00	10-SEPTIEMBRE-2013	11-SEPTIEMBRE-2013 9:00 HRS.	18-SEPTIEMBRE-2013 10:30 HRS.	19-SEPTIEMBRE-2013 10:00 HRS.	$75,000.00

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• SERVICIO DE APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS PARA EL CONTROL DEL VECTOR MOSCO CULEX SPP MEDIANTE EL ROCIADO ESPACIAL CON dFENOTRINA, CONTROL LARVARIO Y ROCIADO INTRA Y PERIDOMICILIARIO	1	SERVICIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA TÉCNICA	ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
SECR 2013	EA-012000993-N87-2013 SUSTANCIAS QUÍMICAS	$800.00	13-SEPTIEMBRE-2013	17-SEPTIEMBRE-2013 9:00 HRS.	20-SEPTIEMBRE-2013 13:30 HRS.	26-SEPTIEMBRE-2013 11:00 HRS.	$250,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	• YODO-LUGOL, PARA EXÁMENES COPROPARASITOSCÓPICOS	179	FRASCO 50 ML. TA.
2	• KIT PARA TINCIÓN ZIEHL NEELSEN	30	KIT
3	• PRUEBA RÁPIDA DE EMBARAZO GONADOTROFINA CIRIÓNICA FRACCIÓN BETA	114	PRUEBA EN CARTUCHO CON 50 PRUEBAS
4	• TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MÍNIMO 10 PARÁMETROS EN ORINA	42	FRASCO CON 100 TIRAS. TATC
5	• RESINA FOTOCURABLE, KIT RESTAURATIVO CON 5 JERINGAS DE NANORESINA FOTOCURABLE • (Y 96 PARTIDAS MÁS)	126	ENVASE CON UN KIT

I.-LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, O BIEN EN: LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN CARR. BLVD. PANORÁMICO CUBITOS-LA PAZ No.407, COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, PACHUCA, HGO. C.P. 42094. TEL. - FAX :01771719-19-23, 713-58-50 y 7186562 EXT. 1133. (HORARIO DE 9:00 A 16:30 HORAS) LA VENTA DE BASES SERÁ LA INDICADA EN LOS RECUADROS RESPECTIVOS A CADA LICITACIÓN EN DÍA HÁBIL DE LUNES A VIERNES. LA FORMA DE PAGO ES: CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO O DEPÓSITO EN EFECTIVO A LA

Documento digitalizado

CUENTA 04703820912 EN LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK PLAZA PACHUCA SUCURSAL 006 (NO SE ACEPTARÁN PAGOS POR TRANSFERENCIA BANCARIA, CUENTA DE CHEQUES PERSONAL O EMPRESARIAL), ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE Y SERÁ CANJEABLE POR RECIBO DE PAGO EXPEDIDO POR LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO.
II.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN BLVD. JAVIER ROJO GÓMEZ No. 107 INT. 1, LOMAS RESIDENCIAL PACHUCA,, C.P. 42094, PACHUCA, HGO.
III.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERO II.
IV.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
V.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
VI.- EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES DE CADA LICITACIÓN.
VII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
VIII.- LOS PARTICIPANTES DEBEN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y SERVICIO, RESPECTO A CADA LICITACIÓN.

PACHUCA, DE SOTO, HGO. A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
L.C. PABLO PÉREZ VELASCO.

Documento digitalizado

COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO
DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONVOCATORIA PÚBLICA MULTIPLE No. 007/2013

La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y/o morales con capacidad legal, técnica y económica que deseen participar en la licitación para la adquisición de: SUSTANCIAS QUIMICAS, 2da MATERIAL HIDRÁULICO Y ARTÍCULOS METÁLICOS y 2da_MATERIAL HIDRAULICO HULES Y DERIVADOS; a ejercer con recursos propios, de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913005999-N36-2013	$700.00 convocante $630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	11/09/13	12-09-13 11:00 Hrs.	18-09-13 11:00 Hrs.	23-09-13 11:00 Hrs.	$160,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	150,000	LITRO
2	GAS CLORO AL 99% EN CILINDROS DE 68 KG.	10,608	KILO
3	SULFATO DE ALUMINIO LIBRE DE FIERRO EN PRESENTACION TIPO TALCO EN SACO DE 25 KGS.	10,000	KILO

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913005999-N43-2013 (Segunda Licitación)	$700.00 convocante $630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	11/09/13	12-09-13 12:00 Hrs.	18-09-13 12:00 Hrs.	23-09-13 11:30 Hrs.	$125,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	FILTRO DESARENADOR PARA MEDIDOR INTELIGENTE DE AUTOGESTIÓN DE 1/2"	2750	PIEZA
2	VÁLVULA EXPULSORA DE AIRE DE 1/2" (PARA TOMA DOMICILIARIA, ESFERA NORMAL)	220	PIEZA
3	VÁLVULA MULTIFUNCIONAL ANTIFRAUDE CON LLAVE DE PASO Y CORTE SEGÚN MUESTRA	2750	PIEZA
4	TUBO GALVANIZADO DE 1/2", CEDULA 40, SIN COSTURA EN TRAMOS DE 6.40 MTS.	50	PIEZA
5	ABRAZADERA DE ACOPLAMIENTO UNIVERSAL DE ACERO INOXIDABLE DE 14" (RANGO DE 360 - 390 mm) PARA PRFVM, LARGO DE 20", LA CANTIDAD DE PANELES DEBERÁ COINCIDIR A LA MEDIDA SOLICITADA.	2	PIEZA
	Y 18 partidas más...		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913005999-N44-2013 (Segunda Licitación)	$700.00 convocante $630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	11/09/13	12-09-13 13:00 Hrs.	18-09-13 13:00 Hrs.	23-09-13 12:00 Hrs.	$80,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	HOJA DE NEOLITE RIGIDO DE 5.5. MM DE GROSOR	4	PIEZA
2	MARCHAMO DE ACRILICO INVIOLABLE FOL. D COLOR AMARILLO EL DISPOSITIVO DE INSERCION Y CUERPO EN COLOR TRANSPARENTE	1000	PIEZA
3	MARCHAMO DE ACRILICO INVIOLABLE FOL. D COLOR AZUL EL DISPOSITIVO DE INSERCION Y CUERPO EN COLOR TRANSPARENTE	500	PIEZA
4	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1" ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR, RD-9, ALTA RESISTENCIA CONFORME A LA NORMA ASTM-3408 PARA CONDUCCIÓN DE AGUA A PRESIÓN PARA TOMAS DOMICILIARIAS	315	METRO
5	TUBERÍA DE POLIETILENO DE 1/2" ALTA DENSIDAD Y ALTO PESO MOLECULAR, RD-9, ALTA RESISTENCIA CONFORME A LA NORMA ASTM-3408 PARA CONDUCCIÓN DE AGUA A PRESIÓN PARA TOMAS DOMICILIARIAS	19341	METRO
	Y 23 partidas más...		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
EA-913005999-N45-2013	$700.00 convocante $630.00 en Banco (I.V.A. incluido)	11/09/13	12-09-13 14:00 Hrs.	18-09-13 14:00 Hrs.	23-09-13 12:30 Hrs.	$90,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	AUTOMATIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE PROCESOS DE ACTIVO FIJO Y NOMINA BAJO LAS NORMAS DE LA CONAC	1	SERVICIO

Documento digitalizado

DATOS GENERALES PARA LA LICITACIONES:

- El Lugar de Entrega: Según bases.
- El Plazo de Entrega: Según bases.
- Condiciones de pago: Según bases.
- Los bienes, servicio y las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 de las bases de las licitaciones.
- Las bases de las licitaciones se encuentra disponible únicamente para consulta en Internet:
- Las bases de las licitaciones se encuentra disponible para consulta y venta en: Avenida Industrial La Paz No. 200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) -71-7-43-00 ext. 1062 y fax. Ext. 1068, los días 09, 10 y 11 de septiembre del año en curso en un horario de las 9:00 a 16:00 horas.
- La forma de pago podrá ser en las cajas de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, en efectivo, cheque certificado, cheque de caja a favor de la misma o mediante el **anexo no. 5** de las bases de las presentes licitaciones, el cual deberá ser sellado por la institución bancaria BANORTE, al número de convenio empresarial 80696.
- Los interesados en participar en las licitaciones deberán contar con el Registro en el Padrón de Proveedores (original o copia certificada y copia) de la Administración Pública Estatal Vigente con la **clasificación de actividad preponderante correspondiente a los bienes y servicio objeto de las licitaciones**, expedido por la Secretaria de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado de Hidalgo, de conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo, con la clasificación acorde a la adquisición. Para mayor información acerca de este trámite dirigirse a la Dirección General de Normatividad en Licitaciones y Política Gubernamental, ubicada en Carretera México - Pachuca Km. 84.5 Ex. Centro Minero Col. Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01(771)- 71-7-60-00 Ext. 8498.
- Los actos de: Junta de Aclaraciones; Presentación y Recepción de las Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas; Apertura de Propuestas Económicas y Comunicación de los Fallos, se llevarán a cabo en la Aula Magna de la CAASIM, con domicilio en Avenida Industrial La Paz No.200, Colonia Industrial La Paz, C.P. 42092, Pachuca de Soto, Hidalgo, en los horarios establecidos en la presente convocatoria.
- Las fechas y horarios de los Actos de Comunicación de Fallo se darán a conocer al término del Acto de Apertura de Proposiciones Económicas.
- Quedan impedidos de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico del Estado de Hidalgo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: Moneda Nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

C.P. JORGE ARTURO MENDIOLA DEL CUETO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RUBRICA

Documento digitalizado

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL

Convocatoria Múltiple: 03

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPDSICIDNES QUE ESTABLECE LA CDNSTITUCIÓN PDLÍTICA DEL ESTADD LIBRE Y SDBERAND DE HIDALGD EN SU ARTÍCULD 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIDS DEL SECTDR PÚBLICO DEL ESTADD DE HIDALGD EN SUS ARTÍCULDS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTD Y DEMÁS CDRRELATIVDS, PDR CDNDUCTD DEL COLEGID DE EDUCACIDN PRDFESIDNAL TECNICA DEL ESTADD DE HIDALGO SE CDNVDCA A LAS PERSDNAS FÍSICAS Y/O MORALES CDN CAPACIDAD TÉCNICA Y ECDNÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIDN DE **SERVICIO DE RENTA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO, MATERIAL OE OFICINA, MATERIAL PARA BIENES INFORMATICDS,** CDN CARGD A LDS RECURSDS AUTORIZADDS AL EJERCICID 2013, DE CONFORMIDAD CDN LD SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-011L5X998-N5-2013	Convocante $500.00 Banco $450.00	10/09/2013	11/09/2013 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2013 9:00 horas	13/09/2013 10:00 horas	$48,000.00

Concepto	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SERVICIO DE RENTA Y MANTENIMIENTD DE FDTOCDPIADD FUNCIDNALMENTE NUEVAS, DIGITALES , CDPIAN ,IMPRIMEN Y ESCANEAN	9	EQUIPOS

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-011L5X998-N7-2013	Convocante $500.00 Banco $450.00	10/09/2013	11/09/2013 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2013 11:00 horas	13/09/2013 1:30 horas	$59,000.00

Partida	Oescripción	Unidad de medida	Cantidad
1	BDRRADDR PARA PIZARRDN BLANCD DE 14 CM DE LARGD COLDR DE LA GDMA DE BDRRAR PLATEADD CDN NEGRO	PIEZA	246
2	CAJA DE ARCHIVO MUERTO TAMAND DFICID REFORZADA	PIEZA	146
3	CARPETA REGISTRADDR TAMAND CARTA VERDE TRADICIONAL MCA RECONDCIDA	PIEZA	395
4	CARPETA PANDRAMICA DE 3" DE 3 ARGDLLAS ARILLD EN D T/CARTA BLANCA	PIEZA	88
5	CLIPS ESTANDARD NO 2 NIQUELADD C/100	CAJA	105

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo requerido
EA-011L5X998-N8-2013	Convocante $500.00 Banco $450.00	10/09/2013	11/09/2013 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	13/09/2013 3:30 horas	13/09/2013 4:30 horas	$59,000.00

Partida	Descripción	Unidad de medida	cantidad
1	AIRE COMPRIMIDO DE 570 GR O ML	PIEZA	15
2	BOTELLA DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL EPSON L200 T6641 COLOR NEGRO	PIEZA	20
3	BOTELLA DE TINTA PARA MULTIFUNCIONAL EPSON L200 T6642 COLOR CIAN	PIEZA	10
4	CD-R 80 MIN / 700 MB	PIEZA	600
5	CARTUCHO C4905AL DE TINTA AMARILLO PARA MULTIFUNCIDNAL HP OFFICEJET PRO 8500A PLUS	PIEZA	12

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO ND 1 DE LAS BASES DE CADA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE CADA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPDNIBLES PARA CDNSULTA INTERNET: HTTP://CDMPRANET.GOB.MX O BIEN PARA CDNSULTA Y VENTA EN: CIRCUITO EX HACIENDA LA CDNCEPCIÓN NÚMERD LOTE 17 - S/N, CDLDNIA SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGD, TELÉFDNO: (771) 7186168, DEL 9 AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013, CON EL SIGUIENTE HORARIO: 08:30 A 16:30 HRS. HORAS. LA FORMA DE PAGD ES: **EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA O EN BANCO CON OEPÓSITO A LA CUENTA 0682734611 BANORTE**, ESTE PAGD NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LDS PARTICIPANTES DEBERÁN CDNTAR CON EL REGISTRD EN EL PADRÓN DE PRDVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE AL BIENES Y SERVICIOS RESPECTIVOS DE CADA LICITACIÓN.

IV.- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN SALA DE JUNTAS DEL COLEGID DE EDUCACIÓN PRDFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADO EN: CIRCUITD EX HACIENDA LA CONCEPCIÓN NÚMERD LOTE 17 - S/N, CDLDNIA SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PRDPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TÉCNICA(S) Y ECDNOMICA(S) SE EFECTUARÁ EN SALA DE JUNTAS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PRDFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADD DE HIDALGO, CIRCUITO EX HACIENDA LA CDNCEPCIÓN, NÚMERO LDTE 17 - S/N, CDLDNIA SAN JUAN TILCUAUTLA, C.P. 42160, SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO HRS.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO OE LA APERTURA ECONDMICA.

VII EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR (SE) LA(S) PROPDSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑDL.

VIII LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁ(N) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICAND.

IX. NO SE DTORGARÁ ANTICIPO.

X. LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

XI. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN BASES.

XII. EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

XII.- NO PDDRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LDS SUPUESTDS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGD.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

C.P. ELEAZAR MELO VALDEZ

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL CONALEP

Documento digitalizado

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA

Convocatoria Pública: 004

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

[illegible]	Costo de las bases	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Capital Contable mínimo requerido
MSA-FAISM-2013-LIC004	$ 1,000.00	10 DE SEPTIEMBRE DE 2013	11 DE SEPTIEMBRE DE 2013 10:00 HRAS	NO HABRÁ	13 DE SEPTIEMBRE 2013 10:00 HRAS	13 DE SEPTIEMBRE 2013 11:00 HRAS	$100,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ARENA	192.1510	M3
2	GRAVA DE ¾"	240.1550	M3
3	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	133.7173	TON
4	ALAMBRE RECOCIDO NO. 18	142.5280	KG
5	TEPETATE	202.5802	M3
	REVOLVEDORA PARA CONCRETO MIPSA-KOHLER R-10 8 H.P.	278.7492	HRS
	TOTAL: 13 PARTIDAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO GENERAL DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **9:00 A 14:00** HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN SANTIAGO DE ANAYA, HIDALGO.

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: SERÁN CONFORME A LAS BASES
VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y ARRENDAMIENTOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE ANAYA. NO HABRÁ ANTICIPO.
X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL.
XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
XII.- EL ARRENDAMIENTO SERA SIN OPCION A COMPRA.

SANTIAGO DE ANAYA, HGO., A 09 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

C. EUSEBIO NABOR JIMENEZ.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

Documento digitalizado

Tepeji del Rio de Ocampo

AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO

más

Convocatoria Pública: MTRO-FDOUP-063-05-13

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL AYUNTAMIENTO DE TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO, CON CARGO AL FONDO UNICO DE PARTICIPACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de apertura Económica	Capital Contable Mínimo Requerido
MTRO-FDOUP-063-05-13	$1,000.00	10-SEPTIEMBRE-2013	11-SEPTIEMBRE-2013 10:00	13-SEPTIEMBRE-2013 10:00	13-SEPTIEMBRE-2013 11:00	$215,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	BALASTRO VAPOR DE SODIO 70 W DESNUDO DUAL 127/220 VOLTS BOBINADO DE COBRE Y CUBIERTO CON BARNIZ TRANSPARENTE. HERRAJE UNIVERSAL VARIACIÓN DE VOLTAJE DE +/- 10%. EL CAPACITOR E IGNITOR CONECTADOS AL BALASTRO DIRECTAMENTE DED FABRICA CON UNIONES ESTAÑADAS. CUMPLA NORMA NOM-058-SCFI-1999.	689	PZAS
2	LAMPARA SUBURBANA DE 70 WATTS, 220 V.INCLUYE CARCAZA DE ALUMINIO ACABADO ALZAK, SOQUET DE PORCELANA MOGUL, BASE PARA FOROCELDA, BALASTRO AUTORREGULADO DESNUDO DE VAPOR DE SODIO DE 70 W. 220 VOLTS MCA. SOLAC BASIC, FOCO DE VAPOR DE SODIO ALTA PRESION DE 70 W. ACRILICO REDONDO IMPORTADO CURVA V. FOTOCELDA A 220 V. ABRAZADERA DE 8" Y BRAZO GALVANIZADO DE 1.20M	270	PZAS
3	BALASTRO VAPOR DE SODIO DE 100 W, DESNUDO DUAL 127/220 VOLTS BOBINADO DE COBRE Y CUBIERTO CON BARNIZ. EL CAPACITOR E IGNITOR CONECTADOS AL BALASTRO DIRECTAMENTE DE FABRICA CON UNIONES ESTAÑADAS. FABRICADO BAJO NORMA NOM-058-SCFI-1999	248	PZAS
4	FOCO DE VAPOR DE SODIO 70 W BULBO CLARO, ENTRADA E39	684	PZAS
5	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO TRANSPARETE (FOTOCELDA) PARA 220 V. 60 Hz.	1000	PZAS
	TOTAL PARTIDAS 41		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA: EN CALLE JARDIN HIDALGO S/N, COL. CENTRO, TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 13:00 HRS., LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA AUDIOVISUAL DE LA BIBLIOTECA CENTRAL "NEZAHUALCOTL" UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO. TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO.
V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
VII.- LUGAR DE ENTREGA: COMO INDICAN LAS BASES, OBJETO DE ESTA LICITACION.
VIII.-PLAZO DE ENTREGA: COMO INDICAN LAS BASES, OBJETO DE ESTA LICITACION.
IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN SU TOTALIDAD A LA ENTREGA INTEGRA DE LOS BIENES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO. NO HABRA ANTICIPO.
X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL
XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

LIC. SALVADOR JIMENEZ CALZADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE

Documento Digitalizado

H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO

Convocatoria Pública: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO EL **H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO** CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN **LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO,** CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL **RAMO 33**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable mínimo requerido
CONC-MTE-OP-2013-002	$1,000.00	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2013	12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 10:00 HRS.	NO HAY VISITA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 10:00 HRS.	18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 12:00 HRS.	$123,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	ARENA DE MINA	317.90	M3
2	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	179.75	TON
3	RENTA DE CIMBRA METÁLICA POR ÁREA DE CONTACTO A BASE DE LAMINA CALIBRE 16	618.20	M2
4	GRAVA DE ¾"	348.10	M3
5	REVOLVEDORA PARA CONCRETO 8 H.P. 1 SACO INCLUYE OPERACIÓN	510.30	HR
	TOTAL 15 PARTIDAS		

I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL **ANEXO No. 1** DE LAS BASES DE **ESTA** LICITACIÓN.

II.- LAS BASES DE **ESTA** LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, SITA: **EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO**, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE **8:00 A 16:00 HRS. LOS DÍAS 09, 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE,** LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS **BIENES Y ARRENDAMIENTOS** RESPECTIVOS A **ESTA** LICITACIÓN.

IV.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: **LA SALA DE CABILDO,** UBICADA EN **PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO DEL MUNICIPIO DE TETEPANGO HIDALGO.**

V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.

VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.

VII.- LUGAR DE ENTREGA: **EN EL LUGAR DE LAS OBRAS, SEGÚN ANEXO No. 1**.

VIII.- PLAZO DE ENTREGA **10 DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS **30 DÍAS HÁBILES** DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS **BIENES Y ARRENDAMIENTO** Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **H. AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO.** NO HABRÁ ANTICIPO.

X.- EL IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPUESTAS SERA: ESPAÑOL

XI.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XII.- EL ARRENDAMIENTO, ES SIN OPCIÓN A COMPRA

OTENANGO, HIDALGO, A 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

L.A. JAVIER PLIEGO MUNGUÍA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ

Documento digitalizado

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO HGO.

CONVOCATORIA N° MTB-008/2013

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO., SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS NUEVAS MODELO 2013 PARA SEGURIDAD PUBLICA. CON CARGO A LOS RECURSOS ESTATALES AUTORIZADOS DEL RAMO 33.- ESPECIFICAMENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS EJERCICIO FISCAL 2013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable Mínimo Requerido
MTB-TM-LP-010/2013	$ 1,000.00	10-SEP-2013	11-SEP-2013 10:00 HRS	NO HABRA	13-SEP-2013 13:00 HRS	13-SEP-2013 14:00 HRS	$370,000.00

PARTIDA	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	- ADQUISICION DE 1 CAMIONETA NUEVA MODELO 2013	1.00	CAMIONETA
02	- ADQUISICION DE 3 CAMIONETAS NUEVAS MODELO 2013	3.00	CAMIOENTA
	TOTAL 2 PARTIDAS		

I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
II. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, SITA BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS S/N, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS C.P. 43640 TEL 75 5 84 50 EXT. 1158 CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 10:00 A 14:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES DE LA LICITACIÓN.
IV. EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS, PRIMER PISO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITA BOULEVARD NUEVO SAN NICOLÁS S/N, DE LA COLONIA SAN NICOLÁS EN TULANCINGO, HIDALGO.
V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
VII. LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN BASES
VIII. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA: SEGÚN BASES
IX. CONDICIONES DE PAGO: SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESPECIFICADO EN LAS BASES.
X. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL
XI. NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TULANCINGO DE BRAVO, HGO. A 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P.C. MARCOS FERNANDO FLORES MONROY

Documento digitalizado

CROMADORA CASTAÑEDA, S.A.
CCA820629G89
MORELOS No. 205 COL. CENTRO PACHUCA HGO.
BALANCE FINAL AL 31/07/2013

ACTIVO CIRCULANTE			CAPITAL CONTABLE		
IMPUESTOS PAGADOS X ANTICIPADO	$	5,066.09	APORTACIONES FUTURAS A CAPITAL	-$	65,545.10
I.E.T.U. PAG. X ANTICIPADO	$	10,908.00	CAPITAL SOCIAL VARIABLE	-$	700.00
ISR RET. X BANCOS	$	279.43	RESERVA LEGAL	-$	10,584.76
			RDO DE EJER. ANTERIORES	$	60,576.34
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**$**	**16,253.52**			
			TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	**-$**	**16,253.52**
TOTAL ACTIVO	**$**	**16,253.52**	**TOTAL PASIVO + CAPITAL**	**$**	**16,253.52**

1.- Manifiesto que no existe remanente distribuible para ninguno de los socios.

2.- Los documentos libros y balance se encuentran a disposición de los accionistas en la calle de Rogelio Meraz Rivera No. 104 col. Periodistas Pachuca Hgo., y tienen 15 dias a partir de la última publicación de este Balance para presentar cualquier reclamación al respecto.

3.- Este Balance se publicará por 3 veces, de diez en diez días, en el periódico oficial del estado de Hidalgo.

C.P. JOSE ANTONIO HAUA MURVARTIAN
LIQUIDADOR

3 - 3

Documento digitalizado

"SOCIEDAD TRES RIOS CENTRO CAMBIARIO SA DE CV EN PROCESO DE LIQUIDACION, LIQUIDADOR: SRA. JOSEFINA RIOS ALMANZA"

TRES RIOS CENTRO CAMBIARIO S.A. DE C.V.	
Dirección: Cuauhtémoc Norte 212 -6 Centro Reg. Fed: TRC110917L99	
Población: Tulancingo de Bravo Hidalgo.	
BALANCE GENERAL AL 31/JUL/13	
ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
Caja Moneda Nacional	-$659,505.95
Caja Moneda Extranjera	$1,635,212.08
Clientes	$0.00
Almacén	$0.00
Deudores Diversos	$0.00
Funcionarios y Empleados	$0.00
Documentos por Cobrar	$0.00
IVA por Acreditar	$0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	**$975,706.13**
ACTIVO NO CIRCULANTE	
Terrenos	$0.00
Edificios	$0.00
Equipo de transporte	$0.00
Equipo de computo	$18,017.10
Equipo de oficina	$0.00
Depreciación de edificios	$0.00
Depreciación de mob. y equipo de ofna	$0.00
Depreciación equipo de transporte	$0.00
Depreciación equipo de computo	$0.00
Pagos anticipados	$0.00
Depósitos en garantía	$0.00
Gastos de organización	$0.00
Gastos de instalación	$0.00
Amortización de gastos de Org. e Inst.	$0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	**$18,017.10**
TOTAL DE ACTIVO	**$993,723.23**
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO CORTO PLAZO	
Proveedores	$0.00
Acreedores Diversos	$0.00
Documentos por pagar	$0.00
Impuestos por pagar	$1,227.00
IVA por pagar	$0.00
Anticipos de clientes	$0.00
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	**$1,227.00**
PASIVO LARGO PLAZO	
Créditos hipotecarios	$0.00
Documentos por pagar a L.P.	$0.00
TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO	**$0.00**
CAPITAL	
Capital Social	$1,000,252.70
Resultado de ejercicios Anteriores	$2,425.75
Resultado de ejercicio	-$10,182.22
TOTAL DE CAPITAL	**$992,496.23**
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	**$993,723.23**

ELEBORA:
CPC ESTELA BARRANCO TREJO

REPRESENTANTE LEGAL:
JOSEFINA RIOS ALMANZA

3 - 2

Documento digitalizado

ANA ELENA FLORES CARRILLO

NOTARIA 14
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

NOTARIA PUBLICA NUMERO CATORCE
PACHUCA, HIDALGO.

JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ, Notario Adscrito a la Notaria Catorce, de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con ejercicio en este Distrito Judicial, de la que es titular la Licenciada **ANA ELENA FLORES CARRILLO**, hago saber para los efectos del **artículo 859** del **Código de Procedimientos Civiles** del Estado de Hidalgo:

Que por escritura pública número **17,658 diecisiete mil seiscientos cincuenta y ocho**, asentado en el volumen **916 novecientos dieciséis**, con fecha **20 veinte** de **agosto** del **2013 dos mil trece**, se hizo constar: El **INICIO** de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL**, el **RECONOCIMIENTO de la VALIDEZ DEL TESTAMENTO**, la **ACEPTACIÓN DE HERENCIA y LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** de la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor **ANTONIO CRUZ SANCHEZ**, que otorgó la señora **MA. DEL REFUGIO GUDIÑO ALVARADO** (quien también acostumbra usar el nombre de **MARIA DEL REFUGIO GUDIÑO ALVARADO**), en su carácter de única y universal heredera, y el señor **MAURICIO CRUZ GUDIÑO**, en su carácter de albacea. Manifestando que en su momento procederán a formar el inventario correspondiente.

2 - 1

Pachuca, Hidalgo; 26 de Agosto del 2013

ATENTAMENTE

LIC. JUAN ALBERTO FLORES ALVAREZ
NOTARIO ADSCRITO A LA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CATORCE
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

Documento digitalizado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 540/2013-14
POBLADO: LA CAÑADA DE MADERO
MUNICIPIO: TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCION

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A LA SUCESIÓN A BIENES DE NAZARIO MARTINEZ MARTINEZ, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ALBACEA, SUCESOR PREFERENTE O CAUSAHABIENTE, se hace de su conocimiento que **SALVADOR GOMEZ CABALLERO,** le demanda la prescripción positiva de la parcela **260 zona 3 polígono 2/3** prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veintiuno de junio de dos mil trece, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL 04 CUATRO DE NOVIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca Hgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "El Sol de Hidalgo" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, Hidalgo.- DOY FE.----------

- - - Pachuca, Hgo., a 05 de septiembre de 2013.----------

2 - 1

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. LUCILA ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.

JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1987/2009

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por JORGE URIBE BARROSO, en contra de DELIA LOZADA ROMERO Y JOSÉ GUADALUPE LÓPEZ CALDERÓN, expediente **1987/2009**. El C. Juez ordenó publicar el siguiente edicto:

"...subasta en Primera Almoneda que tendrá lugar en el local del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, el próximo día **treinta de septiembre de dos mil trece a las diez horas con treinta minutos**, siendo objeto de remate el inmueble ubicado e identificado como Casco de la Exhacienda de Tetlapayac, situada en el Municipio de Almoloya, Estado de Hidalgo, (denominada "La Pequeña Propiedad"), ubicada en Hacienda Santiago Tetlapayac y sus anexos y Rancho de Santa Bárbara, Municipio de Almoloya Distrito Judicial de Apan, Estado de Hidalgo, con una superficie de 150-67-30.98 hectáreas. Se fija como precio del bien subastado la cantidad de $14´861,202.34 (catorce millones ochocientos sesenta y un mil doscientos dos pesos 34/100 moneda nacional); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo, siendo requisito para las parsonas que quieran participar como postores la exhibición de una cantidad igual al 10% en efectivo del valor ya fijado, mediante billete de depósito expedido por Banco Nacional de Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C..."

2 - 1

México, D.F., a 09 de agosto de 2013.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".-LIC. MARCO ANTONIO GAMBOA MADERO.-Rúbrica.

Publíquese dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico **El Universal**, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.

Derechos Enterados. 05-09-2013

Documento Oficializado

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA HGO.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 838/2012-14
POBLADO: FERRERIA DE APULCO
MUNICIPIO: METEPEC
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; A MARIO ALBERTO FUENTES CARRANZA, se hace de su conocimiento que SANDRA LUZ FUENTES CARRANZA, le demanda la sucesión de los derechos agrarios de ODILON FUENTES ESCARCEGA, prevista en la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **30 TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE 2013, A LAS 12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc numero 606-B, Colonia Centro, Pachuca Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la Audiencia de Ley, la cual se llevará a cabo aun sin su presencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aun de carácter personal se le harán en los ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Tribunal Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el periódico "SINTESIS" en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de METEPEC, HIDALGO.- DOY FE.----------

- - - Pachuca, Hgo., a 2 de septiembre de 2013.----------

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. ANA MARIA BAUTISTA HERNANDEZ.

2 - 1

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 292/2013

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por CARLOS DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. RICARDO GODÍNEZ CORDERO Y LETICIA MARTÍNEZ AGUILAR, EXPEDIENTE NÚMERO 292/2013.

I.- Como lo solicitó el promovente, con base en las constancias que obran en autos, de las que se desprende que no fue posible localizar a los demandados RICARDO GODÍNEZ CORDERO Y LETICIA MARTÍNEZ AGUILAR en los domicilios proporcionados por las contestaciones de los oficios girados por esta H. Autoridad, en consecuencia se autoriza realizar el emplazamiento ordenado en auto de fecha 3 tres de abril de 2013 dos mil trece, a los citados demandados, por medio de edictos.

II.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico de información local denominado Milenio Hidalgo, haciéndoles saber a los demandados RICARDO GODÍNEZ CORDERO Y LETICIA MARTÍNEZ AGUILAR para que dentro del plazo de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, comparezcan ante este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones que tuvieren para ello, apercibidos que en caso de no hacerlo así será declarados confesos de los hechos de la demanda que dejarán de contestar y las subsecuentes resoluciones se le notificarán por medio de cédula; así mismo, requiéraseles para que señalen domicilio para recibir notificaciones de índole personal, apercibidos que en caso contrario se les notificará por lista haciéndoles saber que quedan a disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZÁLDIVAR.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2013

Documento digitalizado

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 748/2010

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E ISRAEL FLORES HERNÁNDEZ A TRAVÉS DE SUS APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE BONIFACIO GONZÁLEZ SALINAS Y MARÍA GRACIELA SÁNCHEZ LÓPEZ, EXPEDIENTE 748/2010, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo; 10 diez de julio de 2013 dos mil trece.

Se tiene por presente a GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL en su carácter de Endosatario en Procuración con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en lo que establece los Artículos 1054, 1055, 1257 párrafo tercero, 1410 y 1411 así como los Artículos 470, 471, 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria SE ACUERDA:

I.- Se tiene al promovente allanándose con el peritaje rendido por el Perito JUAN JOSÉ QUINTANAR ARELLANO Perito valuador en rebeldía del condenado BONIFACIO GONZÁLEZ SALINAS.

II.- Visto el estado que guardan los presentes autos y como lo solicita el ocursante, se decreta en Primera Almoneda y en pública subasta la venta del bien embargado en auto de fecha 4 cuatro de mayo de 2012 dos mil doce, consistente en el Lote número 00009, Manzana 0019, Zona 0001, perteneciente al Municipio de Tlanalapa, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 55 cincuenta y cinco, Tomo II Dos, Libro I Uno, Sección Primera, de fecha 20 veinte de marzo de 2002 dos mil dos.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $451,500.00 (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DE 2013 DOS MIL TRECE.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar), debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "Criterio" que se edita en esta ciudad, en los que se indique el valor, el día, la hora y el sitio de remate.

VI.- Para formar parte de la subasta los interesados deberán consignar previamente el billete de depósito, una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VII.- Toda vez que el inmueble motivo de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción gírese atento exhorto con los insertos necesarios con el oficio correspondiente al Juez en Turno Civil y Familiar del Distrito Judicial Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a publicar los edictos en los lugares de costumbre y en la ubicación del inmueble, para los efectos legales procedentes.

VIII.- Queda a disposición del promovente el exhorto de cuenta para que lo solicite en esta Secretaría, previa toma de razón y recibo que obra en autos, quedando autorizados para la diligenciación del exhorto de mérito a los profesionistas que indica en el de cuenta.

IX.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo; LICENCIADA MIRIAM TORRES MONROY que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

3 - 3

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 17 DE JULIO DE 2013.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PACHUCA, HIDALGO.-LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-08-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 291/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SERGIO BELTRÁN MERINO, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ E IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, EN CONTRA DE JUAN ISRAEL GARCÍA UBALDO Y BRISA MERERI MAYORGA RÍOS, EXPEDIENTE NÚMERO 291/2011, LA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO, QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 ocho de julio de 2013 dos mil trece.

Por presentada MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, en su carácter de Apoderada General de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 55, 113 fracción I y 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA.

I.- Como lo solicita la ocursante, y toda vez que ha quedado acreditado en autos la imposibilidad para emplazar a la demandada BRISIA MERERI MAYORGA RÍOS en forma personal en los domicilios proporcionados para tal efecto; en consecuencia emplácese a BRISIA MERERI MAYORGA RÍOS, por medio de edictos que se publíquen por 3 tres veces consecutivas en el diario de mayor circulación de esta ciudad que resulta ser el diario "Sol de Hidalgo" y en el Periódico Oficial del Estado, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de los edictos correspondientes, se presente ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo se le declarará presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo se le notificará por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado correspondientes.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-08-2013

Documento digitalizado

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 717/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS Y LUIS ADÁN REGNIER PALACIOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RÍOS ORTEGA NOÉ Y PANTOJA BAUTISTA MARÍA ANTONIETA, EXPEDIENTE NÚMERO 717/2009, RADICADO EN EL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL, SE EMITE EL AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, 9 nueve de abril de 2013 dos mil trece.

Por presentado IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 111, 121, 127, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Por hechas las manifestaciones que deja vertidas en el escrito de cuenta.

II.- Agréguese a sus autos los edictos que exhibe, para que surtan sus efectos legales ha que haya lugar.

III.- Como lo solicita el ocursante y toda vez que de los oficios ordenados para la búsqueda de domicilio de la demandada PANTOJA BAUTISTA MARÍA ANTONIETA y NOÉ RÍOS ORTEGA, mediante auto de fecha 17 diecisiete de febrero de 2012 dos mil doce, no fue obtenido domicilio alguno, así como de la razón Actuarial de fecha 25 veinticinco de mayo de 2012 dos mil doce, del Juzgado Segundo Civil de Otumba con residencia en Tecámac, Estado de México; se autoriza el emplazamiento de la codemandada mencionada, por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el diario "Milenio"; para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes al día aquel en que se realice la última publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista o por medio de cédula para el caso de constituirse en rebeldía, quedando a su disposición en este Juzgado, las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas, para que la reciba en día y hora hábil. De igual forma, se requiere a los demandados, para que en idéntico término al concedido, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciendo de su conocimiento, que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial, respecto a la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmobilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor; y en el supuesto de no manifestar si aceptan o no tal responsabilidad, se entenderá que no la aceptan, y el actor poderá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca.

III.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciado ELISEO ADRIEL CRUZ HERNÁNDEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., mayo de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROSA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-08-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 503/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE ÁNGELA ARACELI REYES CASTRO, EXPEDIENTE 503/2011, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, 18 dieciocho de abril de 2013 dos mil trece.

Por presentado IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS con la personería reconocida en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121 fracción II, 255, 256, 257, 457, 458, 459, 460, 625 y 626 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Toda vez que de los oficios ordenados para la búsqueda de domicilio de la demandada ÁNGELA ARACELI REYES CASTRO, mediante auto de fecha 14 catorce de enero de 2013 dos mil trece, no fue obtenido domicilio alguno, así como de la razón Actuarial de fecha 15 quince de agosto de 2012 dos mil doce, del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México; se autoriza el emplazamiento de la demandada mencionada, por medio de edictos que deberán publicarse por 03 tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" y el diario "Milenio"; para que en un término legal de 40 cuarenta días siguientes al día aquel en que se realice la última publicación, de contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no hacerlo, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le efectuarán por medio de lista o por medio de cédula para el caso de constituirse en rebeldía, quedando a su disposición en este Juzgado, las copias simples de traslado debidamente selladas y cotejadas, para que las reciba en día y hora hábil. De igual forma, se require a la codemandada, para que en idéntico término al concedido, manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario, haciendo de su conocimiento, que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial, respecto a la finca hipotecada, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmobilizados y formando parte de la misma finca, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el acreedor; y en el supuesto de no manifestar si aceptan o no tal responsabilidad, se entenderá que no la aceptan, y el actor podrá pedir que se le entrega la tenencia material de la finca.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. DEL ROSARIO SALINAS CHÁVEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciado ELISEO ADRIEL CRUZ HERNÁNDEZ, que autentica y da fe.

3 - 3

PACHUCA, HGO., ABRIL DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTE NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-08-2013

Documento oficial

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 257/2011

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. MIGUEL ÁNGEL CALLEJAS ISLAS, en contra de BENITO NERI MONTIEL ISLAS Y ANSELMA ISLAS FUENTES, radicándose la demanda bajo el expediente número 257/2011 y en cual se dictó un auto en diligencia que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 05 cinco de julio de 2013 dos mil trece.

Por presentado MIGUEL ÁNGEL CALLEJAS ISLAS, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068 fracción IV, 1410, 1411, 1412 del Código de Procedimientos Civiles, 469, 471, 472, 473, 474, 479, 480, 481, 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ACUERDA:

I.- Como se solicita, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble ubicado en Azoyatla de Ocampo, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se halla inscrito en la sección de bienes inmuebles del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 102867, Libro 1, Sección 1a, de fecha 10 diez de octubre de 2002 dos mil dos, inscrito a favor de ANSELMA ISLAS FUENTES.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 20 veinte de septiembre de 2013 dos mil trece.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos cero centavos moneda nacional), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en los tableros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, en los tableros de la Presidencia Municipal de Mineral de la Reforma, Hidalgo, en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "El Sol de Hidalgo", así como en la ubicación del inmueble motivo del remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en término de lo previsto por los Artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

VI.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que antecede.

VII.- Se requiere a la parte actora para que presente certificado de gravámenes a la fecha en que se ordenó la venta.

VIII.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el Licenciado SAÚL FERMAN GUERRERO, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Licenciada IVONNE MONTIEL ÁNGELES, que da fe.

3 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 18 dieciocho de julio de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA VIVIANA MARRÓN MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 21-08-2013

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2008

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSÉ FRANCISCO DÍAZ CRAVITO, en contra de ENRIQUETA ZARCO SANTANA, expediente número 1014/2008, se dictó un acuerdo de fecha 13 trece de junio de 2013, que a la letra dice:

I.- .... II.- Se decreta en pública subasta EL RESTO del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 01 uno de diciembre de 2008, UBICADO EN EL PUEBLO DE CANTERA DE VILLAGRÁN, TEPEJI DEL RÍO, HIDALGO, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 3077, Tomo I, Libro I, Sección I, de fecha 8 de julio del año 2002 dos mil dos; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 3 LÍNEAS UNA DE 148.00 METROS LINDA CON EJIDO CANTERA DE VILLAGRÁN; UNA DE 60.00 METROS CON FILEMÓN ISLAS SÁNCHEZ, LAURENTINO ISLAS SÁNCHEZ Y MARÍA TERESA; UNA TERCERA DE 97.70 METROS CON EJIDO CANTERA DE VILLAGRÁN; SUR: 279.40 METROS CON MARÍA INÉS ZARCO SANTANA; ORIENTE: 20.00 METROS LINDA CON FILEMÓN ISLAS SÁNCHEZ Y 135.00 METROS CON ESPERANZA ÁVILA; PONIENTE: 20.00 METROS CON MARÍA TERESA ISLAS Y 150.00 METROS CON FELIPA ZARCO LÓPEZ, y cuya superficie original es de 41,236 metros cuadrados y de los cuales se rematan y restan actualmente 39,036.00 metros cuadrados, debido a los once desprendimientos que se han realizado.

III.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $6,402,000.00 SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N., valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, así como TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO EL SOL DE HIDALGO edición regional, en los tableros notificadores, en el lugar de ubicación del inmueble, en los lugares públicos de costumbre y en las puertas de este H. Juzgado.

3 - 2

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., JUNIO 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2013

Documento Validado

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 352/2013

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE REYES GARCÍA, expediente 352/2013, promovido por ERNESTINA REYES GARCÍA, ERASMO REYES GARCÍA, BERNARDINA REYES GARCÍA Y BENJAMÍN REYES GARCÍA se dictó un auto de fecha 05 cinco de julio de 2013, que en lo conducente dice:

Toda vez que los denunciantes son parientes colaterales del autor de la sucesión, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, fíjense atentos avisos en los lugares públicos de costumbre de Tula de Allende, Hidalgo y en lugar de fallecimiento y origen del de cujus CLEMENTE REYES GARCÍA, siendo este en la población de Tlalminulpan, Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, así mismo, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo anunciando su muerte sin testar, haciendo un llamado a todos los que se crean con igual o mejor derecho a heredar los bienes de CLEMENTE REYES GARCÍA, que los denunciantes ERNESTINA, ERASMO, BERNARDINA, BENJAMÍN todos de apellidos REYES GARCÍA, hermanos del finado a efecto de que comparezcan ante este Juzgado a deducir los derechos que les pudiera corresponder en la presente sucesión intestamentaria, dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 17 de julio de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA ROSA MONROY SÁNCHEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2013

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 544/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JACINTO TAPIA ARRIETA, CONTRA JOSEFINA ESPERANZA ESCALONA MELÉNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 544/2013, LA JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADA CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, DICTÓ UN AUTO DE FECHA 08 OCHO DE AGOSTO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En Tizayuca, Hidalgo, a 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentado Jacinto Tapia Arrieta con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 121 fracción II, 127, 131, 254, 258 y 625 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, se Acuerda:

I.- En atención que se han realizado las gestiones y trámites necesarios para procurar el emplazamiento de la demandada en forma personal sin que a la fecha se haya podido concretar por las razones que obran en autos, particularmente porque se ignora su domicilio, se procede a ordenar su emplazamiento en los términos en que lo solicita la parte actora.

II.- Atentos a lo anterior, publíquense edictos por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "El Sol de Hidalgo", que se edita en esta ciudad, emplazando a Josefina Esperanza Escalona Meléndez, haciéndole de su conocimiento que deberá contestar la demanda instaurada en su contra por Jacinto Tapia Arrieta, lo cual deberá realizar dentro del término de 60 sesenta días hábiles contados a partir de la publicación del último edicto insertado en el Periódico Oficial del Estado, indicándole que las copias de traslado quedarán en la Segunda Secretaría para que se instruyan de ellas, bajo apercibimiento que en caso de ser omiso al respecto se le tendrá presuntamente confeso de los hechos de la demanda y se le notificará en lo sucesivo por medio de cédula; asimismo, se le requiere para que en igual término señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Tizayuca, Hidalgo, bajo apercibimiento que en caso de no efectuarlo las siguientes notificaciones le serán practicadas por medio de lista que se fije en los tableros notificadores.

III.- .... IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo resolvió y firmó la Licenciada CELIA RAMÍREZ GODÍNEZ, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada DINORAH HERNÁNDEZ RICARDI. Que autentica y da fe. Doy fe.

3 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HGO., AGOSTO DE 2013.-LA C. ACTUARIO ADSCRITA.-LICENCIADA BERTHA CORTÉS TORRES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2013

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 117/2013

En el Juzgado Mixto de Molango, Hidalgo, se promueve un Juicio ORDINARIO CIVIL, promovidso por MARÍA DEL CARMEN PARRA VELASCO, en contra de CONSUELO ALARCÓN ABAD, expediente número 117/2013, en el cual se dictó un Acuerdo que a la letra dice:

Molango de Escamilla, Hidalgo, a 19 diecinueve de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentada María del Carmen Parra Velasco, con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 47, 55, 66, 78, 111, 113, 121 fracción II, 127 y 625 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Agréguese a los autos el escrito que se provee, para los efectos legales procedentes.

II.- Considerando la petición que vierte la parte actora en su escrito de cuenta y en atención al estado procesal de los autos, emplacese a Consuelo Alarcón Abad por medio de edictos que se publíquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para que comparezca a dar contestación a la demanda que en su contra instaura María del Carmen Parra Velasco, en el plazo de 60 sesenta días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la última publicación de los edictos y para que dentro del mismo término señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante este Juzgado, apercibida que en caso de ser omiso al respecto, seguirá el juicio en su rebeldía, declarándose presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado.

III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO GABRIEL ISRAEL GONZÁLEZ ZAMORA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOLANGO DE ESCAMILLA, HIDALGO, QUE ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO VÍCTOR HUGO VELASCO CALIXTO, QUE DA FE. DOY FE.

3 - 2

MOLANGO DE ESCAMILLA, HGO., A TRES DE JULIO DEL 2013.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO JONÁS MAYORAL HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2013

Documento digitalizado

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 202/2012

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MIGUEL ÁNGEL VILLAR JAÉN, EN CONTRA DE JUANA BAUTISTA QUIROZ, EXPEDIENTE NÚMERO 202/2012, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de julio del año 2013 dos mil trece.

Por presentado MIGUEL ÁNGEL VILLAR JAÉN, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 131, 287, 409, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Vistas las constancias de autos de las cuales se desprende que, por auto de fecha 13 trece de junio del año actual, se tuvo por perdido el derecho del demandado Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, al no haber dado contestación a la demanda planteada en su contra, sin ordenar la manera en que deberán de realizarse sus notificaciones, para el solo efecto de regularizar el procedimiento, sin que ello implique suplencia de la queja, se ordena notificar al demandado citado el contenido del auto de referencia y posteriores por medio de cédula.

III.- Así mismo, atendiendo a que la parte demandada JUANA BAUTISTA QUIROZ fue emplazada por medio de lista, se ordena notificarle el contenido del auto de fecha 13 trece de junio del año actual, además de la manera ordenada en el punto II del diverso dictado el día 28 veintiocho de mayo del presente año, publicando edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en términos de lo establecido por el Numeral 627 de la Ley Adjetiva Civil.

IV.- Hecho que sea lo anterior y reiberada que sea su petición, se acordará lo que en derecho proceda respecto de lo solicitado en el de cuenta.

V.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma la C. Juez Quinto Civil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA JACQUELINNE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, 13 trece de junio de 2013 dos mil trece.

Por presentado MIGUEL ÁNGEL VILLAR JAÉN con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 127, 131, 263, 264, 265, 275, 268, 287 y 409 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Vistas las constancias de autos de las cuales se desprende que el demandado Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial dentro del término concedido no dio contestación a la demanda entablada en su contra, por lo que se le tiene por perdido su derecho para tal efecto.

II.- Como lo solicita el promovente y visto el estado procedimental que guardan los autos, se abre en este juicio el período de ofrecimiento de prueba, concediéndose para ello a las partes el término legal de 10 (diez) días hábiles fatales.

III.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo acordó y firmó la LIC. MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario LIC. JACQUELINE RUBÍ HERNÁNDEZ PÉREZ, que da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., agosto del 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 559/2008

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RAÚL CASTRO TÉLLEZ, EN CONTRA DE OFELIA DEL RÍO NÚÑEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 559/2008, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL MIRIAM TORRES MONROY, DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 7 siete de agosto del 2013 dos mil trece.

Por presentado RAÚL CASTRO TÉLLEZ, con su escrito de cuenta y anexos. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 111, 473, 552, 553, 554, 558, 560, 561, 562 y 565 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- En términos de la fracción III del Artículo 473 del Ordenamiento invocado, téngase el dictamen de avalúo exhibido con fecha 2 dos de mayo del año en curso, como base para el remate del bien inmueble hipotecado.

II.- De lo demás solicitado, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado y descrito en autos, consistente en casa habitación identificada como Lote número 44 cuarenta y cuatro, Manzana VIII ocho, marcada con el número 208 doscientos ocho, de la calle Opalo, Fraccionamiento Prismas Dos en esta ciudad, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 92847 noventa y dos mil ochocientos cuarenta y siete, de la Sección Primera, Libro Primero, según asiento de fecha 1 uno de febrero del 2002 dos mil dos, de la oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 20 VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $450,000.00 CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, fijándose en el Periódico Oficial del Estado, el diario Milenio Hidalgo de esta ciudad, tableros notificadores de este Juzgado y en el inmueble motivo de la almoneda.

VI.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado a los bienes motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 de Procedimientos Civiles.

VII.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 19 de agosto del 2013.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 22-08-2013

Documento digitalizado

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 959/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MARÍA CRISTINA CANUTO MEJÍA, EXPEDIENTE 959/2011, LA JUEZA QUINTA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 05 cinco de agosto de 2013 dos mil trece.

Por presentado GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ en su carácter de Apoderado Legal de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que tiene acreditada en autos, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en CALLEJÓN SIN NOMBRE CON SALIDA A LA CARRETERA PACHUCA-APAN, NÚMERO 8, EN APAN, HIDALGO; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, bajo el número 87, Tomo II, Libro I, Sección I, de fecha 08 ocho de abril de 1992 mil novecientos noventa y dos, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del bien descrito en el punto que antecede, que tendrá verificativo a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 18 DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este H. Juzgado.

III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de dos terceras partes de la cantidad de $217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, periódico "Criterio", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de este Juzgado.

V.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado sirva ordenar a quien corresponda, realice la publicación de los edictos ordenados en el presente, en los lugares de costumbre, así como en la ubicación del inmueble, en la forma ordenada en el punto VI, del presente proveído. Prorrogando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para la cumplimentación del exhorto encomendado, mismo que queda a disposición de la parte actora para su recepción y tramitación correspondientes.

VI.- Quedan a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA BENILDE ZAMORA GONZÁLEZ, Jueza Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 2

PACHUCA, HGO., AGOSTO DE 2013.-EL C. ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL.-LICENCIADO HUGO LUGO ROA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 667/2009

EN AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LEONEL ELÍAS CALVA MIRANDA, EXPEDIENTE NÚMERO 667/2009.

I.- Como se solicitó y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente diligencia, SE SEÑALAN LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado como Lote número 112, de la Manzana IV, de la Privada Hacienda San Isidro, marcado con el número oficial 124, del Fraccionamiento denominado "Haciendas de Hidalgo", predio urbano ubicado en la Ex Hacienda de Pitahayas, de San Antonio El Desmonte de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 100212, Liro 1, Sección Primera, de fecha 20 veinte de agosto de 2002 dos mil dos, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo.

II.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de $449,000.00 cuatrocientos cuarenta y nueve mil pesos, cero cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos, con rebaja del 20% de la tasación.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre en esta ciudad, y en la puerta de este Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el diario Milenio de esta ciudad.

IV.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

V.- En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., AGOSTO DE 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YÁÑEZ DÍAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2013

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 696/2005

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido actualmente por LICENCIADOS RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, en su carácter de Apoderados Legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JUAN CARLOS SÁNCHEZ GARDUÑO, radicándose la demanda bajo el expediente número 696/2005, y en cual se dictó un auto que dice:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 15 quince de agosto del año 2013 dos mil trece, día y hora señalado por auto de fecha 26 veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE ...., SE ACUERDA:

I.- Como lo solicita la promovente y en atención al estado de ejecución que guarda este juicio, se autoriza en pública subasta la venta judicial del bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en calle César Becerra Archer, número 446, Lote número 20, Manzana II, Fraccionamiento Forjadores de Pachuca III, Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

II.- Como lo solicita el ocursante, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 20 veinte se septiembre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble materia de este juicio.

III.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Segunda Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $467,200.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), del valor pericial emitido en autos sobre el citado inmueble, menos el 20% de la tasación, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario denominado "Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como en la Presidencia Municipal ambos de esta ciudad, y en la finca hipotecada.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Quedando debidamente notificado el compareciente del presente proveído. Con lo que termina la presente audiencia que previa su lectura y ratificación en la misma firman para debida constancia los que en ella han intervenido y así quisieron hacerlo. Se cierra y se autoriza. DOY FE.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 27 veintisiete de agosto del año 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 784/2010

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SUS APODERADOS LEGALES, LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ PAYÁN, RUBÉN RIVERO REYES, VIRIDIANA ENCISO GARCÍA, MARÍA PATRICIA SONIA JIMÉNEZ BARRIOS, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, LUZ MARÍA LÓPEZ RAMOS Y DANIEL RAFAEL YÁÑEZ GUERRA, EN CONTRA DE PEDRO ÁLVAREZ ORTEGA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES ESCALANTE FERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 784/2010.

II.- Como lo solicita y visto el estado que guardan los autos, se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en Lote 28, de la Manzana J, perteneciente a la Unidad Vecinal I, del Fraccionamiento Parque Urbano Napateco, ubicado en el Municipio de Tulancingo en el Estado de Hidalgo.

III.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

IV.- Será postura legal el que cubra de contado la totalidad de la cantidad de $319,800.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, haciendo del conocimiento de que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10% efectivo del valor de dicho bien, sin cuyo requisito no será admitido.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico Milenio Hidalgo.

VI.- En virtud de que el inmueble motivo de remate se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en Turno del Distrito de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el lugar de la ubicación del inmueble y en la puerta del Juzgado antes aludido.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, LICENCIADO ADOLFO VARGAS PINEDA que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado MARCO ANTONIO CHÁVEZ ZÁLDIVAR, que autoriza y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., agosto de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2013

Documento oficial

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 44/2013

EN EL JUICIO DIVORCIO UNILATERAL, PROMOVIDO POR LETICIA ALARCÓN VARGAS, EN CONTRA DE BLAS ESPINOZA PÉREZ, EXPEDIENTE NÚMERO 44/2013, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, SE ORDENÓ DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 12 DOCE DE JULIO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

R E S U E L V E: PRIMERO.- La suscrita Juez resultó competente para conocer y resolver del presente juicio.

SEGUNDO.- Fue procedente la Vía Especial de Divorcio Unilateral.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los ciudadanos LETICIA ALARCÓN VARGAS y BLAS ESPINOZA PÉREZ contraído el día 29 veintinueve de abril de 2002 dos mil dos, ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Singuilucan, Hidalgo, registrándose en el Libro 01; Oficialía 01, Foja 21, Acta número 00021, por ende también se declara disuelta la sociedad conyugal bajo el régimen el cual fue contraído.

CUARTO.- Se dejan a salvo los derechos de las partes LETICIA ALARCÓN VARGAS y BLAS ESPINOZA PÉREZ, para que en caso de que los haya, los hagan valer en la vía y forma que corresponda si a sus intereses conviene, conforme lo dispone el Artículo 473 párrafo cuarto, 475 fracción III y 476 Bis del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado de Hidalgo, ya que son consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial y del procedimiento especial que nos ocupa no existen elementos para resolver de manera definitiva, se deja subsistente la medida provisional de custodia de los menores hijos de las partes que fue otorgada a cargo de LETICIA ALARCÓN VARGAS en auto de 24 veinticuatro de enero, del año en curso. Así también ante la obligación de esta Autoridad de velar por el interés superior de los menores BLAS FRANCISCO, GIOVANNI Y DAYANA de apellidos ESPINOZA ALARCÓN, especialmente su derecho a la alimentación consagrado en el Artículo 4 Constitucional se fija como medida provisional, una pensión alimenticia a favor de los menores hijos de las partes y a cargo de BLAS ESPINOZA PÉREZ consistente en el importe del salario mínimo mensual cuyo monto actual es $1,866.97 mil ochocientos sesenta y seis pesos noventa y siete centavos mensuales, el cual será incrementado conforme el aumento anual que del mismo se haga, cantidad que se depositará los primero tres días de cada mes, en el local de este Juzgado que deberá ser entregada a LETICIA ALARCÓN VARGAS, previa identificación toma de recibo, bajo apercibimiento que en caso contrario, se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio que estipula la Ley.

QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria, la presente resolución, dése cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 de la Ley para la Familia en vigor, girádose para tal efecto el oficio correspondiente al Oficial del Registro del Estado Familiar de Singuilucan, Hidalgo, para que proceda a levantar el acta de divorcio correspondiente y publique un extracto de la presente resolución durante 15 quince días en el tablero de notificaciones de esa oficina.

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece: "El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso sólo mediante conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personas", por lo que una vez que la presente resolución haya causado ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de 3 tres días a efecto de que se publíquen sus datos personales y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

SÉPTIMO.- Publíquense por edictos, los puntos resolutivos de la presente resolución, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo con intervalo de 03 tres días cada uno, con la finalidad de notificar debidamente al cónyuge solicitado BLAS ESPINOZA PÉREZ de la presente resolución.

OCTAVO.- Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así definitivamente lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARISOL LÓPEZ BARRERA, Jueza Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciada XÓCHITL MIRELLA PIÑA CAMACHO, que autoriza y da fe.

2 - 2

TULANCINGO DE BRAVO, HGO., ABRIL DE 2013.-LA C. ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 28-08-2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 629/2011

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ERICK CABALLERO MORENO, en contra de BELÉN SALGADO RODRÍGUEZ, con número de expediente 629/2011, en el que se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En la ciudad de Actopan, Hidalgo, a 13 de agosto del 2013 dos mil trece.

Por presentado ERICK CABALLERO MORENO con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los Artículos 473, 474, 475, 488, 489, 568, 569 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Agréguese a sus autos el certificado exhibido para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria, mismo que se ubica en Tierra y Libertad de este Municipio y cuyas medidas y colindancias están descritas en autos, diligencia que se llevará a cabo a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE SEPTIEMBRE DEL 2013 DOS MIL TRECE.

III.- Será postura legal aquella que cubra de contado con las dos terceras partes de la cantidad de $160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días en los sitios públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo en su Sección Regional.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la ciudadana LICENCIADA SONIA AMADA TÉLLEZ ROJO Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe LICENCIADA LUZ VERÓNICA SAMPERIO RAMÍREZ. DOY FE.

2 - 2

Actopan, Hgo., a 28 de agosto de 2013.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DE ACTOPAN, HIDALGO.-LICENCIADO RODOLFO YARIT WONG MONTES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2013

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 476/2013

Dentro del expediente número 476/2013, relativo a MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO ORDINARIO CIVIL; el cual ha sido promovido por MA. CONCEPCIÓN DELGADILLO SANTOS, se dictó el presente acuerdo.

En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo, a 15 quince de julio del año 2013 dos mil trece.

Por presentada MA. CONCEPCIÓN DELGADILLO SANTOS, con su escrito de cuenta y visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 191 a 198, 121 fracción II, 477 y relativo del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Se señalan las 10:00 diez horas del día 18 dieciocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la confesión judicial bajo protesta de decir verdad y a absolver posiciones, a cargo de la futura demandada la C. LUCRECIA TORRES LÓPEZ, apercibiéndola que en caso de asistir sin justa causa, se le tendrá por confesa de las que deje de absolver y que sean calificadas de legales por el suscrito Juez.

II.- Toda vez que se desconoce del domicilio de la futura demandada la C. LUCRECIA TORRES LÓPEZ, publíquese el presente proveído por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el "Sol de Tulancingo".

III.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í lo acordó y firma el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ que actúa legalmente con Secretario Licenciada GRACE GUTIÉRREZ JURADO que autoriza y da fe.

3 - 3

LA C. ACTUARIO JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO, HIDALGO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-08-2013

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1259/2010

Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ENRIQUETA CRUZ MIMILA, en contra de LAURA HERRERO VÁZQUEZ, FRANCISCO SEBASTIÁN MENESES ARRIAGA, expediente número 1259/2010, en el Juzgado Tercero Civil y Familiar, se ha dictado un acuerdo que a la letra dice:

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 29 veintinueve de noviembre de 2012 dos mil doce.

Por presentado LIC. MIGUEL ÁNGEL ISLAS MENDOZA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 94, 95, 111, 113, 121, 127, 131, 135, 253, 254, 257, 258, 264, 268, 269, 625 del Código de Procedimientos Civiles, así como las tesis que a la letra dicen: ...., se Acuerda:

I.- ....

II.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que efectivamente se ignora el domicilio de LAURA HERRERO VÁZQUEZ y FRANCISCO SEBASTIÁN MENESES ARRIAGA, por ende y como lo solicita el ocursante se ordena su emplazamiento a juicio por medio de edictos.

III.- Para efectos de dar cumplimiento al punto que antecede y tomando en consideración que se ha ordenado emplazar a LAURA HERRERO VÁZQUEZ y FRANCISCO SEBASTIÁN MENESES ARRIAGA por medio de edictos, publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado", así como en el diario de mayor circulación local denominado "El Sol de Tulancingo", haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a este H. Juzgado dentro de un término de 60 sesenta días, contados después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones que para ello tuviere, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les tendrá por rebeldes y en consecuencia presuntivamente confesos de los hechos que de la misma dejen de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les realizarán por medio de cédula, así mismo se le requiere para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibidos que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les realizarán por medio de lista, finalmente se hace saber por este medio a los demandados que queda a su disposición y en la Primera Secretaría de este H. Juzgado los documentos exhibidos por la parte actora para correr traslado al demandado para que se instruya la parte.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado D. LEOPOLDO SANTOS DÍAZ, que actúa con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ANGÉLICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 10 de diciembre de 2012.-EL C. ACTUARIO.-LIC. EDUARDO LAZCANO GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 16-08-2013

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 582/2011

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 23 VEINTITRÉS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ DEL CARMEN RAMÍREZ PAYÁN, RUBÉN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, KARLA MARÍA BAUTISTA BAUTISTA Y MARLENE BERENICE LUCIO SOSA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE RAMÓN MARTÍNEZ MONTES DE OCA Y GABRIELA MEJÍA LEÓN, EXPEDIENTE NÚMERO 582/2011.

SE ORDENA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL PREDIO UBICADO EN LOTE 46, MANZANA 34, NÚMERO 100, CALLE PRIVADA DEL ENCINO DE LA "ZONA ECLIPSE" PERTENECIENTE AL FRACCIONAMIENTO SAN CRISTÓBAL, SEGUNDA ETAPA, UBICADO AL ORIENTE DEL FRACCIONAMIENTO "LA PROVIDENCIA SIGLO XXI", MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, CUYAS CARACTERÍSTICAS, MEDIDAS, COLINDANCIAS Y FOTOGRAFÍAS OBRAN EN AUTOS.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE $337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 2 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO", DE ESTA CIUDAD Y EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE.

2 - 1

PACHUCA DE SOTO, HGO., SEPTIEMBRE DEL 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ÁNGELES PÉREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2013

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 190/2013

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERMÁN PÉREZ ORTIZ, promovido por ANGÉLICA MICET ORTIZ, ADRIANA YOLANDA MICETE ORTIZ y JOSÉ LUIS PÉREZ ORTIZ, radicándose la demanda bajo el expediente número 190/2012, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de mayo del año 2013 dos mil trece.

VISTOS los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERMÁN PÉREZ ORTIZ, expediente número 190/2013 y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 276, 770, 785 y 793 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, SE ACUERDA.

I.- Para que esta Autoridad se encuentra en posibilidad de dictar la resolución que en derecho proceda y en atención a lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en diario denominado "EL SOL DE HIDALGO", a fin de que quien se crea con igual o mejor derecho a heredar comparezca ante este H. Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término de 40 días contados a partir de la última publicación.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 27 veintisiete de mayo del año 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 92/2007

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUIS MURVARTIAN KESJAYAN, EN CONTRA DE OSCAR MORENO HERNÁNDEZ, EXPEDIENTE NÚM. 92/2007, EL C. JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 once horas del día 9 nueve de agosto del 2013 dos mil trece, día y hora señalado, auto de fecha 2 dos de julio del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la Segunda Almoneda de Remate dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por LUIS MURBARTIAN KESJAYAN, en contra de OSCAR MORENO HERNÁNDEZ...., en uso de la voz la parte actora manifiesta: Que solicita se señale día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la Tercera Almoneda de Remate. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 47, 55, 409, 558, 572 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Atendiendo a lo solicitado por la parte actora y vistas las constancias de autos, se decreta en pública subasta la vente del bien inmueble hipotecado consistente en predio con construcción ubicado en Avenida Francisco I. Madero esquina Doctor Castañeda número 800, Colonia Doctores, en esta ciudad, obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 26 veintiséis de septiembre del año en curso, la cual se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y El Criterio, así como en los lugares públicos de costumbre siendo Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, así como Presidencia Municipal de esta ciudad y estrados de este H. Juzgado.

IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Del presente proveído queda notificada la parte actora. Con lo que termina la presente audiencia, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Doy fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 23 de agosto de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PÉREZ MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 26-08-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 380/2012

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por FRANCISCO FLORES CABRERA, en contra de XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., radicándose la demanda bajo el expediente número 380/2012, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 15 quince de julio del año 2013 dos mil trece.

Por presentado FRANCISCO FLORES CABRERA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 109, 110, 111, 121 fracción II, 127, 287, 625 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Se tiene por acusada la rebeldía que hace valer el ocursante en términos del escrito de cuenta, toda vez de que ha transcurrido el término de 60 sesenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, de los edictos ordenados en auto de fecha 21 veintiuno de febrero del año 2013 dos mil trece, sin que la parte demandada diera contestación a la demanda entablada en su contra, haciendo caso omiso, por lo que se le tiene por confesa de los hechos de la demanda que dejó de contestar.

II.- En consecuencia, realícense a la parte demandada XEROX MEXICANA S.A DE C.V., las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, a través de CÉDULA.

III.- Como lo solicita la parte actora y visto el estado procesal que guarda este juicio, se abre el mismo a período de ofrecimiento de pruebas por el término de 10 diez días hábiles.

IV.- En virtud de que la parte demandada XEROX MEXICANA S.A. DE C.V., fue emplazada por medio de edictos, de conformidad con lo preceptuado por el Numeral 627 del Código de Procedimientos Civiles, publíquese el presente auto por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 veintisiete de agosto del 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2013

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 476/2009

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LICENCIADO RAFAEL SALVADOR MENDOZA ORDÓÑEZ, en contra de JORGE SAVÁS LOSANO MANCILLA también conocido como JORGE SABÁS LOZANO MANCILLA en su carácter de deudor principal y/o MARTA LÓPEZ GUTIÉRREZ también conocida como MARTHA LÓPEZ GUTIÉRREZ en su carácter de aval, radicándose la demanda bajo el expediente número 476/2009, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 23 veintitrés de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentado LICENCIADO RAFAEL SALVADOR MENDOZA ORDÓNEZ, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 75, 1049, 1054, 1063, 1068, 1069, 1070, 1410 y 1411 del Código de Comercio; así como 552, 553, 559, 561, 562, 563, 567, 568 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, SE ACUERDA:

I.- Se tiene a la parte actora exhibiendo certificado de gravámenes, mismo que se ordena agregar a los presentes autos a efecto de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita el promovente y en virtud del estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 30 treinta de septiembre del año 2013 dos mil trece, para que tenga verificativo el desahogo de la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 8 ocho de julio del año 2009 dos mil nueve, ubicado en CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y 5 DE MAYO DE SAN GUILLERMO, LA REFORMA, MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, inscrito bajo el número 173535, del Libro I, Sección I, de fecha 17 diecisiete de abril de 2008 dos mil ocho, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- En consecuencia, se convocan postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $1,033,700.00 (UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial emitido en autos por el Perito Tercero en discordia designado por esta Autoridad sobre el citado inmueble, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% (diez por ciento), para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se dejan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra en autos a fojas 245 a 257 de autos.

V.- En exacto cumplimiento a lo dispuesto por el Numeral 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "El Sol de Hidalgo", en los tableros notificadores de este Juzgado, en la ubicación del inmueble a rematar, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio así como en la Presidencia Municipal de esta ciudad.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 27 veintisiete de agosto del año 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2013

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 5/2013

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ODILÓN GÓMEZ LATORRE, EN CONTRA DE BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA ANTES BANCO DE COMERCIO SOCIEDAD ANÓNIMA, EXPEDIENTE NÚMERO 5/2013, LA JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 31 treinta y uno de mayo de 2013 dos mil trece.

Por presentado ODILÓN GÓMEZ LATORRE, con su escrito de cuenta, visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1054, 1070, 1377, 1378, 1379, 1380 del Código de Comercio, 305, 306 y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que del oficio procedente del Servicio de Administración Tributaria no se logró el domicilio de la codemandada FRACCIONAMIENTO REAL DE MEDINAS SOCIEDAD ANÓNIMA, por medio de edictos, emplácese y córrase traslado a dicha codemandada, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la publicación del último edicto, por conducto de quien legalmente la represente de contestación a la misma, requiriéndola para que señale domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo así, todas las notificaciones que deban realizársele se harán conforme a las reglas por medio de lista; haciéndole saber que las copias de traslado de dicha demanda se encuentran a su disposición en esta Secretaría, debiéndose publicar los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial y en el periódico El Sol de Hidalgo de esta ciudad, fijándose la cédula correspondiente en los lugares públicos de costumbre, los cuales resultan ser los estrados de este Órgano Jurisdiccional.

II.- Quedan, de inmediato, a disposición del ocursante los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Sexto Civil de este Distrito Judicial, Licenciada MIRIAM TORRES MONROY, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado JOAQUÍN GUTIÉRREZ LABRA, que autentica y da fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 19 de junio del 2013.-LA C. ACTUARIO SEXTO DE LO CIVIL.-LIC. ISABEL FABIOLA CHÁVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 29-08-2013

Documento Digitalizado

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1153/2012

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA EVELIA OSORIO GUERRERO, expediente número 1153/2012, se dictó un acuerdo de fecha 19 diecinueve de agosto de 2013, que a la letra dice:

I.- .... II.- En consecuencia procédase a emplazar a la codemandada MARÍA GUADALUPE MORENO TREJO, por medio de edictos que se publíquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y "Sol de Hidalgo" en su edición regional Tula Tepeji, para que dentro del término de CUARENTA DÍAS, contesten la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo así, se les tendrá por precluído su derecho para tal efecto y por presuntivamente confesa de los hechos que dejen de contestar, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado para que se imponga de ellas y requiriéndolos para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que si no lo hacen, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal surtirán efecto por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.

3 - 1

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., AGOSTO 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2013

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1161/2012

SEC. "A"

SE CONVOCAN POSTORES

La C. Juez Quinto Civil del Distrito Federal, señaló las **DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, en el Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido **ABARROTES ARAGÓN, S.A.**, en contra de **VÍCTOR ALFONSO GALÁN MONTIEL Y PEDRO GALÁN OJEDA** con número de expediente 1161/2012, respecto el inmueble embargado en el presente juicio ubicado en: UN PREDIO RÚSTICO SIN NINGUNA DENOMINACIÓN, EN EL POBLADO DE ZACUALA, MUNICIPIO DE ZEMPOALA, ESTADO DE HIDALGO, UBICADO AL PONIENTE DEL ATRIO DE LA IGLESIA DEL ESPÍRITU SANTO, con una superficie, medidas y colindancias que obran en autos. Se tiene como base para el remate del inmueble que arrojó el avalúo que obra de fojas 154 a la 165 de los presentes autos, por la cantidad de **$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, esto es **$413,333.33 (CUATROCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**, debiendo presentar los posibles postores el diez por ciento de la señalada como base para dicho remate, o sea **$62,000.00 (SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, debiéndose formular la postura por escrito en términos de lo dispuesto por el Numeral 481 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, mediante billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. (BANSEFI), apercibidos que de no hacerlo, no podrán fungir como posibles postores.

3 - 1

MÉXICO, D.F., A 09 DE AGOSTO DEL 2013.-EL C. SECRETARIO CONCILIADOR, En cumplimiento al acuerdo 50-09/2013, emitido en sesión plenaria ordinaria por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece.-LICENCIADO HUGO FELIPE SALINAS SANDOVAL.-Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS.

Derechos Enterados. 03-09-2013

JUZGADO TERCERO DE DISTRITO

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 78/2011-4

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 78/2011-4, promovido por Silvia Tello de Meneses Campos, en contra de María del Pilar Reyes Rodríguez, se dictó el siguiente Acuerdo:

"Pachuca, Hidalgo; dieciséis de agosto de dos mil trece.

Agréguese a los autos para que obre como corresponda y surta sus efectos legales el escrito de cuenta, mediante el cual se tiene a la promovente, solicitando se señale día y hora para que se anuncie la forma legal de la venta del inmueble embargado y se hagan las publicaciones de remate del mismo en los diarios correspondientes.

En tal virtud, con fundamento en los Artículos 1054, 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio, así como 469, 472, 723, 477 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se fijan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda, respecto del siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Oaxaca, Número 647, Lote 24, Manzana 11, del Fraccionamiento Privadas de San Cristóbal, Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, que se encuentra inscrito bajo el número 157704, Libro 1, Sección 1, de fecha uno de febrero de dos mil siete, propiedad de María del Pilar Reyes Rodríguez.

Será postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo estimado en autos, esto es la cantidad de $400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se convocan postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado Federal, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio, número 1209, Colonia Reserva Aquiles Serdán, Edificio "B", P.B., código postal 42084, Pachuca, Hidalgo, en la fecha antes señalada.

Publíquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a elección de la parte actora, en el que se indiquen el valor, el día, la hora y el sitio de remate, debiéndose fijar en la puerta de este Órgano Jurisdiccional Federal, una copia del edicto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó y firma el Juez Tercero de Distrito en el Estado de Hidalgo, Licenciado Félix Rogelio García Hernández, asistido de Secretario que autoriza y da fe. Doy fe".

3 - 1

LA SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE HIDALGO.-LIC. KAREN JUANITA PÉREZ MUÑOZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2013

Documento digitalizado

JUZGADO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

MÉXICO, D.F.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 746/2009

SEC. "B"

SE CONVOCAN POSTORES

El C. Juez Sexagésimo Segundo Civil del Distrito Federal, señaló a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en **SEGUNDA ALMONEDA** en el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **FICEIN, S.A. DE C.V., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO**, en contra de **ALEJANDRO GUARNEROS OLVERA Y OTROS**, con número de expediente **746/2009** respecto del inmueble hipotecado ubicado en **LA CALLE SIN NOMBRE COMUNIDAD 28 DE MAYO DEL LOTE 15, MANZANA 177, ZONA 1, MUNICIPIO DE ACATLÁN, ESTADO DE HIDALGO.** Sirviendo de base para el remate la cantidad de **$544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, que resulta de descontar el veinte por ciento a la actualización del avalúo emitido por el Perito designado por la actora, siendo postura legal, a que cubra las dos terceras partes de la cantidad precisada, debiendo exhibir los postores el diez por ciento de la cantidad señalada.

2 - 1

MÉXICO, D.F., A 27 DE JUNIO DEL 2013.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".-LIC. EDUARDO BENÍTEZ GARCÍA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2013

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 520/2013

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUCINA Y JULIO de apellidos LAZCANO PÉREZ, promovido por JOAQUÍN, ARMANDO y JOSÉ LUIS todos de apellidos GARCÍA LAZCANO, radicándose la demanda bajo el expediente número 520/2013 y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 veintisiete de agosto del año 2013 dos mil trece.

Visto el estado procesal de los autos y con fundamento en los Artículos 55, 276, 772, 785 y 793 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Para que esta Autoridad se encuentre en posibilidad de dictar la resolución que en derecho proceda, y tomando en consideración que los denunciantes JOAQUÍN, ARMANDO y JOSÉ LUIS de apellidos GARCÍA LAZCANO son parientes en tercer grado en línea colateral con el autor de la presente sucesión JULIO LAZCANO PÉREZ, por lo cual y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el diario denominado "Criterio", en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento y origen del finado JULIO LAZCANO PÉREZ, anunciando su muerte sin testar, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para reclamar la herencia, a efecto de que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días.

II.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acuerda y firma el Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial LICENCIADO SAÚL FERMAN GUERRERO, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LIZBETH MANJARREZ ISLAS, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hgo., a 29 veintinueve de agosto del año 2013 dos mil trece.-EL C. ACTUARIO.-LICENCIADO VÍCTOR TOMÁS ZAVALA MARTÍNEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 30-08-2013

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1215/2012

En los autos del Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ELVIA, VIRGINIA, IGNACIO, DE APELLIDOS VALDEZ VELÁZQUEZ Y CLEMENTINA BERNAL VELÁZQUEZ a bienes de GREGORIA VALDEZ VELÁZQUEZ, expediente número 1215/2012, se dictó un acuerdo de fecha 05 cinco de noviembre de 2012 que a la letra dice:

I.- .... II.- .... III.- Se tiene por denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de GREGORIA VALDEZ VELÁZQUEZ.

IV.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado para los efectos legales de su representación.

V.- .... VI.- .... VII.- Procédase a fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos de esta ciudad de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, lugar de fallecimiento y origen de los finados, anunciando su muerte sin testar de GREGORIA VALDEZ VELÁZQUEZ, intestamentaria que fue denunciada por los señores ELVIA, VIRGINIA, IGNACIO, DE APELLIDOS VALDEZ VELÁZQUEZ Y CLEMENTINA BERNAL VELÁZQUEZ, pariente colateral del de cujus en segundo grado, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que ocurran a este Juzgado Mixto de Primera Instancia de Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, a reclamar herencia, dentro de CUARENTA DÍAS, contados a partir de la última publicación.

VIII.- Publíquese el presente proveído, por medio de edictos que se inserten, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado. IX.- .... X.- .... XI.- ....

2 - 1

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO, HGO., AGOSTO 2013.-EL C. ACTUARIO.-LIC. LUIS MANUEL OLVERA GARRIDO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2013

Documento digitalizado

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 1552/2012

Tula de Allende, Hidalgo, a 14 de agosto del año 2013 dos mil trece.

Por presentada MA. PATRICIA RODRÍGUEZ PEÑA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94, 226, 568 del Código de Procedimientos Familiares se ACUERDA:

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierten que el demandado fue emplazado por medio de edictos en términos del Artículo 87 fracción II y 88 del Código de Procedimientos Familiares; a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el Numeral 568 de la misma Ley Procesal, se ordena que los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veinticuatro de junio del año en curso se publique por dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, edición regional con intervalos de tres días cada una.

II.- ....

III.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo acordó y firma el ciudadano LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ, Juez Primero Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, que actúa con Secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Tula de Allende, Hidalgo, a 24 veinticuatro de junio de 2013 dos mil trece.

VISTOS para resolver en los autos del Juicio Escrito Familiar de Sobre GUARDA, CUSTODIA y PENSIÓN ALIMENTICIA, promovido por MA. PATRICIA RODRÍGUEZ PEÑA en su carácter de Apoderada Legal de la C. CLAUDIA IVETH LÓPEZ RODRÍGUEZ, en contra de RODOLFO ALFREDO DÍAZ HERNÁNDEZ, expediente 1552/2012 y R E S U L T A N D O: C O N S I D E R A N D O S: R E S U E L V E:

PRIMERO.- El suscrito Juez ha sido competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada acreditó sus excepciones.

CUARTO.- Se suspende ejercicio de la Patria Potestad que venía ejerciendo el C. RODOLFO ALFREDO DÍAZ HERNÁNDEZ sobre su menor hija CIARA VANESSA DÍAZ LÓPEZ, por un lapso de 6 AÑOS contados a partir de que quede firme la presente sentencia. Así mismo se determina que el derecho a ejercer dicha patria potestad, será restituido cuando la causa que dio origen a la suspensión haya cesado, misma que deberá ser declarada así mediante resolución judicial.

QUINTO.- Se concede a la C. CLAUDIA IVETH LÓPEZ la guarda y custodia definitiva de su menor hija CIARA VANESSA DÍAZ LÓPEZ, con las facultades inherentes a las de su clase.

SEXTO.- Se condena al C. RODOLFO ALFREDO DÍAZ HERNÁNDEZ al pago de pensión alimenticia definitiva a favor de su menor hija CIARA VANESSA DÍAZ LÓPEZ la cantidad de $1,841.10 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), salario mínimo vigente en la región a razón de $61.38 (SESENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.), diarios mensuales, lo anterior en términos de lo establecido por el Artículo 456 del Código de Procedimientos Familiares requiriendo a RODOLFO ALFREDO DÍAZ HERNÁNDEZ, a efecto que deposite los primeros cinco días de cada mes en este Juzgado, apercibido que en caso contrario se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio que establece la Ley; la cual podrá recoger la C. CLAUDIA LÓPEZ RODRÍGUEZ en representación de su menor hija CIARA VANESSA DÍAZ LÓPEZ, previa identificación toma de razón y recibo correspondiente. Misma que será incrementada en base al incremento que sufra el salario mínimo.

SÉPTIMO.- Se requiere a las partes dentro del presente juicio para que dentro del término de 3 tres días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, manifiesten por escrito su consentimiento para la publicación de su datos personales, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, y en caso de no hacerlo, se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Notifíquese y cúmplase.

A S Í, lo resolvió y firmó el ciudadano LICENCIADO SALVADOR DEL RAZO JIMÉNEZ Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LILIAN ROCÍO LUGO MARTÍNEZ, que da fe.

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., 30 de agosto de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. PAULINA ALEJANDRA CRUZ LORENZO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2013

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 778/2012

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICS. LEONARDO LORENZO PIÑA MÁRQUEZ Y/O GUILLERMO JULIÁN PIÑA MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE JUANA ARACELI ISLAS VEGA Y/O JUANA ARACELY ISLAS VEGA, EN CONTRA DE SONIA EDITH VENEGAS GARCÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 778/2012:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en diligencia practicada el día 18 dieciocho de septiembre del 2012 dos mil doce, y que fue debidamente valudado dentro del presente juicio.

II.- Se convocan postores para la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de septiembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de un bien inmueble ubicado en CALLE PROLONGACIÓN ARIZPE, NÚMERO 1104 MIL CIENTO CUATRO, COLONIA LAS LAJAS DE ESTA CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 227213, LIBRO 1, SECCIÓN 1, DE FECHA 02 DOS DE MAYO DE 2012 DOS MIL DOCE.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, diario Milenio Hidalgo, tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., 28 veintiocho de agosto de 2013 dos mil trece.-LA C. ACTUARIO.-LICENCIADA JULIA HERNÁNDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2013

Documento digitalizado

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 865/2011

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, se promueve un Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente 865/2011, promovido por MAURILIO ISLAS ORTEGA, en contra de CIRO CRUZ DURÁN Y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CERVANTES, en consecuencia se ordena publicar los puntos resolutivos de la sentencia dictada con fecha 05 cinco de febrero de 2013 dos mil trece, que a la letra dice:

PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria.

SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y los demandados no se excepcionaron.

TERCERO.- Se condena a la parte demandada CIRO CRUZ DURÁN Y MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CERVANTES, al pago de la cantidad de $100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal, pago que deberá efectuar dentro del término de 5 cinco días contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, y en caso de no verificar el pago en los términos ordenados hágase TRANCE Y REMATE del bien hipotecado y con su producto páguese a el actor.

CUARTO.- Asimismo se condena a los demandados al pago de los intereses convencionales pactados, los que se cuantificarán en ejecución de sentencia, de conformidad a lo precisado en la parte considerativa de esta resolución.

QUINTO.- Se condena a los demandados al pago de gastos y costas, previa su regulación en autos.

SEXTO.- Se absuelve a los demandados del pago de daños y perjuicios.

SEPTIMO.- De conformidad con lo estipulado por el Artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo, que establece. El Poder Judicial deberá hacer públicas las sentencias que han causado estado o ejecutoria. En todo caso, sólo mediante previa conformidad de las partes, se procederá a la publicación de los datos personales; una vez que la presente resolución haya causado estado o ejecutoria deberá hacerse pública. Hágase saber a las partes el derecho que les asiste para otorgar su consentimiento por escrito dentro del término de tres días a efecto de que publíquen sus datos personales y en caso de no hacerlo se tendrá por negada dicha autorización.

OCTAVO.- Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial los puntos resolutivos de esta sentencia.

NOVENO.- Notifíquese y cúmplase.

ASÍ, lo resolvió y firmó la LIC. MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, Juez Segundo de lo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario LIC. MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, que da fe.

2 - 1

Apan, Hgo., a 30 treinta de agosto de 2013.-LA C. ACTUARIO.-LIC. STEPHANÍA ELIZABETH CRUZ CASTELÁN.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 02-09-2013

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 839/2013

Dentro de los autos del expediente número 839/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, promovido por MARÍA MARGARITA, MARÍA LUISA LUCRECIA, MARÍA JULIETA Y JOSÉ LUIS todos de apellidos MENDOZA PRECIOSA se dictó con fecha 21 veintiuno de agosto del año 2013 dos mil trece, el siguiente Acuerdo:

Por presentados MARÍA MARGARITA, MARÍA LUISA LUCRECIA, MARÍA JULIETA Y JOSÉ LUIS todos de apellidos MENDOZA PRECIOSA, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 785, 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- En virtud de que la presente sucesión fue denunciada por MARÍA MARGARITA, MARÍA LUISA LUCRECIA, MARÍA JULIETA Y JOSÉ LUIS todos de apellidos MENDOZA PRECIOSA en su carácter de sobrinos de la autora de la sucesión y quienes tienen el carácter de parientes colaterales dentro del cuarto grado, y a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Tulancingo Hidalgo y se ordena fijar los avisos en los sitios públicos del lugar del juicio, (puertas del Juzgado, tableros notificadores, Presidencia Municipal, Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial), en los lugares de fallecimiento y origen de la finada anunciando su muerte sin testar haciendo del conocimiento que quien promueve el presente juicio y reclama la herencia de MARÍA ISIDRA PRECIOSA CÁRDENAS son MARÍA MARGARITA, MARÍA LUISA LUCRECIA, MARÍA JULIETA Y JOSÉ LUIS todos de apellidos MENDOZA PRECIOSA en su carácter de sobrinos de la de cujus, por la cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan en el local de este Honorable Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir del último edicto que se publíque en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, Licenciado CARLOS FRANCISCO QUEZADA PÉREZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada MA. DE LOS ÁNGELES CORTÉS SÁNCHEZ, que autentica y da fe.

2 - 1

LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-LIC. YATZMÍN SÁNCHEZ LÓPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-09-2013

Documento Auténtico